

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022
y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
001-2024-MDY/CS-1**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y
ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS -
PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2459373.**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mpp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
RUC N° : 20190702988
Domicilio legal : Jr. 19 de Noviembre S/N Yuyapichis
Teléfono :
Correo electrónico : Contrataciones.yuyapiches@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2459373,**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 7'670,376.07 (Siete Millones Seiscientos Setenta Mil trescientos Setenta y Seis con 07/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre del 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 7'670,376.07 (Siete Millones Seiscientos Setenta Mil trescientos Setenta y Seis con 07/100 soles), INCLUYE IGV.	S/ 6'903,338.47 (Seis Millones Novecientos tres Mil Trescientos Treinta y Ocho con 47/100 soles)	S/ 8'437,413.67 (Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y siete Mil Cuatrocientos Trece con 67/100 soles)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 7'670,376.07 (Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 07/100 soles), INCLUYE IGV.	S/ 6'903,338.47 (Seis Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho con 47/100 soles)	S/ 5'850,286.84 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Seis con 84/100 soles)	S/ 8'437,413.67 (Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con 67/100 soles)	S/ 7'150,350.57 (Siete Millones Ciento Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta con 57/100 soles)

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : FORMATO N° 02 DE FECHA 18/11/2024
 Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2024-MDY/ALC 13/11/2024

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 240 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	: CAJA DE LA ENTIDAD
Recoger en	: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Costo de bases	: Impresa: S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)
Costo del expediente técnico	: Impreso: S/ 1,200.00(MIL DOSCIENTOS COM 00/100 SOLES) Digital: S/ 10.00 (DIEZ COM 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- DECRETO SUPREMO N° 066-2024-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales.
- TUO de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N°377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017.
- Decreto Supremo N°011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (**Anexo N° 6**)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) **Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.**
- b) **Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)**

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.*

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, Jr. 19 de noviembre S/N – Yuyapichis-Puerto Inca-Huánuco).

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20¹⁷ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”.

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁶ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA:

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y
ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD
YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS
- PROVINCIA DE PUERTO INCA -
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**

CUI N° 2459373

DICIEMBRE – 2024

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I. GENERALIDADES

1.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N 2459373.

1.2 NOMBRE DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N 2459373.

1.3 FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar y ampliar el servicio de agua potable y saneamiento de las localidades de Yuyapichis para brindar un servicio adecuado y acorde a las necesidades requeridas por la población beneficiaria que comprende el proyecto.

1.4 ANTECEDENTES

El proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N 2459373, fue declarado viable el 27/08/2019 por un monto de S/. 3, 210,500.00.

El costo actualizado en el formato 12-B con fecha 25/07/2024 es de S/. 4, 642,931.10

El sistema de seguimiento de inversiones registra un devengado al 2024 de S/ 71,120.00, de los cuales el 2019 se ha ejecutado S/. 33,500.00 y el año 2024 S/. 37,620.00 en elaboración de expedientes técnicos.

Mediante Resolución de Alcaldía N 075-2024-MDY/ALC de fecha 12 de marzo del 2024 se aprueba el expediente técnico del proyecto por un monto de S/.4, 642,931.10.

Mediante Ley N 32103 LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS, se aprueba entre otros, el financiamiento para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD YUYAPICHIS DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARÍA GENERAL - 082210007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- ✓ Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA que aprueba once (11) fichas de homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de saneamiento para el ámbito rural",
- ✓ Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento,
- ✓ Toda la demás normativa específica aplicable para la correcta ejecución de la obra.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Ejecutar la obra de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por la ENTIDAD.

La ejecución de la obra contempla las siguientes metas físicas:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/.	922,727.88
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/.	806,712.05
03	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	S/.	2,608,458.81
04	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	S/.	1,012,345.21
05	IMPACTO AMBIENTAL	S/.	71,919.05
06	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/.	58,712.80
COSTO DIRECTO		S/.	5,480,875.80
GASTOS GENERALES		11.6000% S/.	635,781.59
UTILIDAD		7.000% S/.	383,661.31
COSTO PARCIAL		S/.	6,500,318.70
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)		18.000% S/.	1,170,057.37
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	7,670,376.07



PARTIDAS A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60m x 5.40m	UND	1.00
01.01.02	CONSTRUCCION DE OFICINA PARA RESIDENCIA Y/O SUPERVISION	M2	34.00
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA PARA ALMACEN Y/O GUARDIANA	M2	48.00
01.01.04	CERCO PROVISIONAL CON CALAMINA 1x2.40 M	ML	18.00

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.02.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES	M3	1,814.40
01.02.03	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	1,814.40
01.02.04	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UNO	80.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	GLB	1.00
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	UNO	80.00
01.03.05	RESPUESTA ANTE ACCIDENTES LABORALES Y EMERGENCIA MEDICAS	GLB	1.00
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
02.01	LINEA DE CONDUCCION HDPE DN 180MM L= 500.32 M		
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL EN LINEA DE CONDUCCION	ML	500.32
02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	500.32
02.01.01.03	REPLANTEO FINAL PARA OBRAS LINEALES	ML	500.32
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.60X1.00m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	500.32
02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.60M	ML	500.32
02.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E:10 cm , B=0.60M	ML	500.32
02.01.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	500.32
02.01.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	500.32
02.01.02.06	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	80.32
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE SDR11 PE-80 ISO 4427 DN 180MM + PRUEBA HIDRAULICA	m	500.32
02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
02.01.04.01	UNION FLEXIBLE TIPO DRESSER DE 6" (160 MM)	u	10.00
02.01.05	PRUEBA HIDRAULICA		
02.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/TUB. ZANJA ABIERTA Y ZANJA TAPADA	ML	105.13
02.02	LINEA DE IMPULSION HDPE DN 160MM L= 758.8 M		
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.01.01	LIMPIEZA MANUAL EN LINEA DE IMPULSION	ML	758.80
02.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	758.80
02.02.01.03	REPLANTEO FINAL PARA OBRAS LINEALES	ML	758.80
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.80X1.00m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	758.80
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.80M	ML	758.80
02.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E:10 cm , B=0.80M	ML	758.80
02.02.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	758.80
02.02.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	758.80
02.02.02.06	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	22.76
02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE SDR11 PE-80 ISO 4427 DN 160MM + PRUEBA HIDRAULICA	m	758.80
02.02.04	PRUEBA HIDRAULICA		



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

IR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION PITUB. ZANJA ABIERTA Y ZANJA TAPADA	ML	758.80
02.03	LINEA DE ADUCCION PVC SP Ø 6" Y Ø 4"		
02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN LINEA DE ADUCCION	ML	312.77
02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	312.77
02.03.01.03	REPLANTEO FINAL PARA OBRAS LINEALES	ML	312.77
02.03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.60X1.00m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	312.77
02.03.03.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.60M	ML	312.77
02.03.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA CON MAT. PRESTAMO E=10 cm , B=0.60M	ML	312.77
02.03.03.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	312.77
02.03.03.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	312.77
02.03.03.06	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	3.13
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE SDR11 PE-80 ISO 4427 DN 100MM + PRUEBA HIDRAULICA	m	312.77
02.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE SDR11 PE-80 ISO 4427 DN 100 MM + PRUEBA HIDRAULICA	m	1,048.80
02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
02.03.04.01	UNION FLEXIBLE TIPO DRESSER DE 8" (150 MM)	und	3.00
02.03.05	PRUEBA HIDRAULICA		
02.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION PITUB. ZANJA ABIERTA Y ZANJA TAPADA	ML	312.77
02.04	REDES DE DISTRIBUCION PVC SP Ø 4", Ø 2 1/2", Y Ø 2"		
02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.01.01	LIMPIEZA MANUAL EN LA RED OBRAS LINEALES	ML	1,907.21
02.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	1,907.21
02.04.01.03	REPLANTEO FINAL PARA OBRAS LINEALES	ML	1,907.21
02.04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.03.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.60X1.00m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	1,907.21
02.04.03.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.60M	ML	1,907.21
02.04.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA CON MAT. PRESTAMO E=10 cm , B=0.60M	ML	1,907.21
02.04.03.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	1,907.21
02.04.03.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO ø=0.45 m	ML	1,907.21
02.04.03.06	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	95.38
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.04.03.01	SUM. E INST. DE TUB. PVC SP NTP: 399.002 -2015 DN. 4", C-10 + 2% DE DESPERDICIOS	m	269.98
02.04.03.02	SUM. E INST. DE TUB. PVC SP NTP: 399.002 -2015 DN. 2 1/2", C-10 + 2% DE DESPERDICIOS	m	366.11
02.04.03.03	SUM. E INST. DE TUB. PVC SP NTP: 399.002 -2015 DN. 2", C-10 + 2% DE DESPERDICIOS	m	1,287.48
02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
02.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 2"	und	10.00
02.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 22.5°	und	20.00
02.04.05	PRUEBAS		
02.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION PITUB. ZANJA ABIERTA Y ZANJA TAPADA	ML	1,907.21
02.05	OBRAS DE ARTE EN EN RED DE DISTRIBUCION		
02.05.01	VÁLVULA DE PURGA Ø=2" (53 Und)		
02.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	7.55
02.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	7.90
02.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMPACTADO/CONGLOMERADO	M3	2.70
02.05.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	M2	3.00
02.05.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	0.78
02.05.01.02.04	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	2.43
02.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.05.01.03.01	SOLADO $f_c=100 \text{ Kg/cm}^2$, $e=10\text{cm}$	m2	2.88
02.05.01.03.02	CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ - EN DADO DE LIMPIEZA	M3	0.09
02.05.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	M2	3.02
02.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.05.01.04.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ - EN VÁLVULA DE PURGA	M3	0.96
02.05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VÁLVULA DE PURGA	M2	13.68
02.05.01.04.03	ACERO $f_y=400 \text{ kg/cm}^2$ - EN VÁLVULA DE PURGA	KG	83.68
02.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MALLINAS		
02.05.01.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON C.A 1.5, $e=1.5 \text{ cm}$	M2	6.96
02.05.01.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES CON C.A 1.5, $e=1.5 \text{ cm}$	M2	1.80
02.05.01.06	PINTURA		
02.05.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	1.80
02.05.01.07	ACENTADO DE PIEDRA		
02.05.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$, $e=15\text{cm}$	M2	0.75
02.05.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.05.01.08.01	SUMINISTRO Y COLDC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-01 Ø	und	3.00
02.05.01.09	FILTRO		
02.05.01.09.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	M3	0.02
02.05.01.10	ESTRUCTURA METALICA		
02.05.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=3/16" INC. ACCESORIOS + PINTURA	UND	3.00
02.05.01.11	ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
02.05.01.11.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	3.00
02.05.02	VÁLVULA DE CONTROL Ø=2" (98 UNID)		
02.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	18.00
02.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	18.00
02.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMPACTADO/CONGLOMERADO	M3	6.80
02.05.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	M2	6.00
02.05.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	1.87
02.05.02.02.04	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	0.16
02.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.05.02.03.01	SOLADO $f_c=100 \text{ Kg/cm}^2$, $e=10\text{cm}$	m2	7.68
02.05.02.03.02	CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ - EN DADO DE LIMPIEZA	M3	0.02
02.05.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	M2	1.28
02.05.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.05.02.04.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ - EN VÁLVULAS DE CONTROL	M3	2.56
02.05.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VÁLVULAS DE CONTROL	M2	36.48



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02.05.02.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - EN VÁLVULAS DE CONTROL	KG	223.10
02.05.02.05	REMOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDEAR		
02.05.02.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON C.A 1.5, w=1.5 cm	M2	17.82
02.05.02.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES CON C.A 1.5, w=1.5 cm	M2	6.08
02.05.02.06	PINTURA		
02.05.02.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	6.06
02.05.02.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.05.02.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø	und	8.00
02.05.02.08	FILTRO		
02.05.02.08.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANGADA 1Q ²	M3	0.06
02.05.02.09	ESTRUCTURA METALIGA		
02.05.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALIGA DE 0.60 x 0.60 m e=3/18" INC. ACCESORIOS + PINTURA	UND	8.00
02.05.02.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
02.05.02.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	8.00
02.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS (121 und)		
02.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.06.01.01	LIMPIEZA MANUAL EN LA RED-OBRA LINEALES	ML	423.00
02.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	423.50
02.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.40X0.75m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	423.50
02.06.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B = 0.40M	ML	423.50
02.06.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E.10 cm, B=0.40M	m	423.50
02.06.02.04	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO	ML	423.50
02.06.02.05	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	423.50
02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SP Ø 1/2" CL-10, NTP 399.02.2015 + 2% DE DESPERDICIOS	ML	423.50
02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXION DOMICILIARIAS		
02.06.04.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CONEXION DOMICILIARIAS	UND	121.00
02.06.05	PRUEBA HIDRAULICA		
02.06.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION PITUB. ZANJA ABIERTA Y ZANJA TAPADA	ML	423.50
02.06.06	CAJAS Y TAPAS DE REGISTRO		
02.06.06.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	M3	8.66
02.06.06.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	19.38
02.06.06.03	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	12.10
02.06.06.04	INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO, INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS	UND	121.00
03	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	M2	2,100.00
03.01.02	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	M3	1,660.00
03.01.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A 0M DISTANCIA-->1KM	M3	2,100.00
03.01.04	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PTAP	GLB.	1.00
03.01.05	EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO	GLB.	1.00
03.02	CAPTACION CAISSON		
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01	DESIVIO PROVISIONAL DE CAUSE CON BOLSAS DE ARENA	m	200.00



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JL. 19 DE NOVIEMBRE 5/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.02.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO CON MAQUINARIA	m2	700.00
03.02.01.03	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	300.00
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
03.02.02.01	CORTE DE TERRENO CON MAQUINARIA	m3	500.00
03.02.02.02	CORTE DE TERRENO CON MAQUINARIA EN MATERIAL SATURADO	m3	160.00
03.02.02.03	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS	M3	35.30
03.02.02.04	RELLENO COMPACTADO MANUAL- CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	650.00
03.02.02.05	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	886.00
03.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.03.01	FUETE CASSON		
03.02.03.01.01	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 (I) PICAISSON	M3	1.62
03.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS DE FONDO PISO	M2	6.40
03.02.03.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	13.50
03.02.03.02	LOSA DE TECHO		
03.02.03.02.01	CONCRETO F'C 280 KG/CM2 (I) PLOSA DE TECHO	M3	1.60
03.02.03.02.02	ENCOFRADO/DESENCOFRADO NORMAL MURO REFORZADO	M2	6.40
03.02.03.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	13.50
03.02.03.03	REVOQUES EN LUCERNAS Y MOLDURAS		
03.02.03.03.01	TARRAJEO FROTACHADO MUROS INTIEXT C/A 1:5	M2	122.22
03.02.04	CASETA DE VALVULAS		
03.02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
03.02.04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTOS-ZAPATAS EN T-NORMAL	m3	3,740.26
03.02.04.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN EN T-NORMAL	M2	58.93
03.02.04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	24.75
03.02.04.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	2.06
03.02.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.04.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C/H)	M2	5.19
03.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.04.03.01	ZAPATAS		
03.02.04.03.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 - ZAPATAS	M3	3.53
03.02.04.03.01.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 - ZAPATAS	KG	126.40
03.02.04.03.02	VIGAS DE CIMENTACION		
03.02.04.03.02.01	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2 - VICIMENTACION	m3	3.98
03.02.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VICIMENTACION	M2	31.82
03.02.04.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - VICIMENTACION	KG	320.00
03.02.04.03.03	SOBRECIMIENTO		
03.02.04.03.03.01	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2 - SOBRECIMIENTO	m3	9.57
03.02.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - SOBRECIMIENTO	M2	147.19
03.02.04.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - SOBRECIMIENTO	KG	370.91
03.02.04.03.04	COLUMNAS		
03.02.04.03.04.01	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2 - COLUMNAS	m3	2.44
03.02.04.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS	M2	38.96
03.02.04.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - COLUMNAS	KG	494.78
03.02.04.03.05	COLUMNETAS		
03.02.04.03.05.01	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2 - COLUMNETAS	m3	1.08
03.02.04.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNETAS	M2	19.72



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARÍA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Ciudad, la Paz y el Desarrollo"

03.02.04.03.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - COLUMNETAS	KG	71.76
03.02.04.03.06	VIGAS Y CINTILES		
03.02.04.03.06.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ² - P/VIGAS	m ³	2.88
03.02.04.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - P/VIGAS	M ²	16.46
03.02.04.03.06.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - P/VIGAS	KG	440.12
03.02.04.03.07	VIGUETAS		
03.02.04.03.07.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ² - VIGUETAS	m ³	0.41
03.02.04.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGUETAS	M ²	6.37
03.02.04.03.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - VIGUETAS	KG	26.99
03.02.04.03.08	LOSA ALIGERADA H=0.20m		
03.02.04.03.08.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ² - L/ALIGERADA	m ³	6.06
03.02.04.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - L/ALIGERADA	M ²	67.72
03.02.04.03.08.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - L/ALIGERADA	KG	222.28
03.02.04.04	MUROS Y TABICADO DE ALBAÑILERIA		
03.02.04.04.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	m ²	2,474.48
03.02.04.05	REVOCADOS ENLUCIDOS Y MOLDEADOS		
03.02.04.05.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	m ²	76.05
03.02.04.05.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M ²	76.05
03.02.04.05.03	TARRAJEO EN CIELO RASO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M ²	47.22
03.02.04.05.04	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M	26.80
03.02.04.05.05	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0.25m E=1.5CM	ML	6.41
03.02.04.06	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.02.04.06.01	FALSO PISO - MEZCLA C.H 1:8 E=4" PREPARACION C/MEZCLADORA	M ²	47.22
03.02.04.06.02	PISO DE CEMENTO FROTACHADO C.A=1.2, s <2"	M ²	47.22
03.02.04.06.03	VEREDA RIGIDA CONCRETO F'c=175 KG/C2 DE E=10CM PASTA 1:2 (P-4)	M ³	9.45
03.02.04.06.04	EMPLERO DE MEZCLADORA		
03.02.04.06.04	JUNTA ASFALTICA E=1", INCLUYE TECNOPORT 1"	ML	4.80
03.02.04.07	CARPINTERIA METALICA		
03.02.04.07.01	1/4" VENTANA FIERRO BARRAS CO. 5/8" @ 20CM+MARCO PLATINA DE 2" X	m ²	7.20
03.02.04.07.02	MALLA METALICA PROTECTORA CON ALAMBRE N.12 X COCADAS DE 1"	m ²	16.20
03.02.04.07.03	PUERTA METALICA LAC 1/16" CON MARGO 2"X2"X1/4" Y PERFILES "T" 2"X2"X1/4"	m ²	9.00
03.02.04.08	PINTURA		
03.02.04.08.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES TP2) (incl. Vigas y columnas)	M ²	40.88
03.02.04.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (incl. Vigas y columnas)	M ²	123.22
03.02.04.08.03	PINTURA DE CIELORASO	M ²	40.88
03.02.04.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m ²	16.20
03.02.04.09	VARILES		
03.02.04.09.01	CERRADURA 03 GOLPES CON SEGURO INTERIOR	und	1.00
03.02.04.09.02	CANDADO INCLUYENDO ALDABAS	und	1.00
03.02.04.09.03	BISAGRA DE FIERRO PARA PUERTA (PROMEDIO)	und	4.00
03.02.05	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO EN CAPTACION		
03.02.05.01	TUBERIA DE ACERO SCH 40 DN 200MM	m	52.27
03.02.05.02	REDUCCION HD BB DN 160MM A 200MM	und	6.00
03.02.05.03	CODO HD BB DN 160MMX 90°	und	3.00
03.02.05.04	UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE HD BB DN 160MM	und	3.00
03.02.05.05	VALVULA CONTROL BOMBA HD BB DN 200MM	und	3.00
03.02.05.06	VALVULA MARIPOSA HD BB DN 200MM	und	5.00

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.02.05.07	CODO HD BB DN 200MM 90°	und	3.00
03.02.05.08	TEE HD BB DN 200MM	und	1.00
03.02.05.09	VALVULA ALIVIO HD BB DN 200MM	und	1.00
03.02.05.10	CAUCALIMETRO HD BB DN 200MM	und	1.00
03.02.05.11	CODO HD BB DN 200MM X 45°	und	2.00
03.02.05.12	NIPLE ACERO SCH40 DN 200MM L=1.45m	und	1.00
03.02.05.13	NIPLE ACERO SCH40 DN 200MM L=1.05m	und	1.00
03.02.05.14	NIPLE ACERO SCH40 DN 200MM L=0.58m	und	1.00
03.02.05.15	NIPLE ACERO SCH40 DN 200MM L=2.47m	und	1.00
03.02.05.16	NIPLE ACERO SCH40 DN 200MM L=0.82m	und	1.00
03.02.05.17	CODO DE 90° PVCØ200MM	und	1.00
03.02.05.18	TUBERIA PVC-UF Ø200MM	m	125.00
03.02.05.19	VALVULA TIPO CUCHILLA Ø200MM	und	1.00
03.02.06	LÍNEA DE IMPULSION DE CAPTACION A PTAP		
03.02.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO, PARA LINEAS-REDES CON ESTACION TOTAL	km	0.70
03.02.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA (MAD.) INTUB. T-NORMAL DN 200-250MM DE 1.51M A 1.75M PROF.	m	300.21
03.02.06.02.02	REFINE Y NIVEL DE ZANJA T-NORMAL INTUB. DN 200-250MM PARA TODA PROFUNDIDAD	m	300.21
03.02.06.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO INTUB. DN 200-250MM CON MAT. DE PRESTAMO PARA TODA PROF. T-NORMAL	m	300.21
03.02.06.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO a=0.45 m	m	200.21
03.02.06.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO a=0.45 m	m	200.21
03.02.06.02.06	ELIMINACION DE DESMONTE (CARG+VULO) T-NORMAL D=10 KM INTUB. DN 200-250MM PARA TODA PROF.	m	200.21
03.02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.02.06.03.01	TUBERIA DE HDPE NTP ISO 4427 SDR 17 PE 100 DN 200MM INCL. 2% DESPERDICIOS	m	200.21
03.02.06.03.02	INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE SDR 17 DN 200MM INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA (A ZANJA ABIERTA)	m	200.21
03.02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.02.06.04.01	CODO TERMOFUSION HDPE DN 200MMx90° PN 10	und	1.00
03.02.06.04.02	CODO TERMOFUSION HDPE DN 200MMx45° PN 10	und	2.00
03.02.06.04.03	CODO TERMOFUSION HDPE DN 200MMx22.5° PN 10	und	4.00
03.02.06.04.04	CODO TERMOFUSION HDPE DN 200MMx11.25° PN 10	und	3.00
03.02.06.04.05	INSTALACION DE ACCESORIOS DE HDPE DN 200-250MM	und	9.00
03.02.06.04.06	CONCRETO F'c 140 KG/CM2 PARA ANCLAJES ACCESORIOS DN 200MM - 250MM(Ø-Ø')	m3	0.90
03.02.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS		
03.02.06.05.01	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA BRIDADA TRIPLE EFECTO BB PN 16 DE ACERO INOXIDABLE DN 50MM EN LINEA DE 200MM. EN T-NORMAL	und	3.00
03.02.06.05.02	VALVULA DE PURGA COMPUERTA TIPO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL CIESLATOMERO DN 50MM EN LINEA DE 200MM EN T-NORMAL (INCLUYE GAM	und	5.00
03.02.06.06	PRUEBAS		
03.02.06.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE AGUA POTABLE A ZANJA TAPADA (INCL. DESINFECCION) DN 200MM	m	201.25
03.02.06.06.02	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	und	12.00
03.03	RESERVIORIO 500M3		
03.03.01	RESERVIORIO APOYADO		
03.03.01.01	ESTRUCTURAS		
03.03.01.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.03.01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO PRESERVIORIO-CISTERNA C/EST. TOTAL	und	1.00



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.03.01.01.01.02	REDI ANTEO FINAL DE LA OBRA, BRESERVORIO Y/O CISTERNA O SIM CON ESTACION TOTAL	und	1.00
03.03.01.01.01.03	ACARREO DE MATERIALES, HER-EQUIPOS EN ZONA SIN ACCESO VEHICULAR P/CONSTRUC. RESERVORIO	GLB	1.00
03.03.01.01.02	MÓVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.01.01.02.01	EXCAVACIONES TERRENO NATURAL PIZAPATAS	M3	960.26
03.03.01.01.02.02	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN PIZAPATAS	M2	267.88
03.03.01.01.02.03	ACARREO DE DESMONTE A ZONA DE ACOPIO	M3	1,248.34
03.03.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.03.01.01.03.01	SOLAJOS Y SUB BASES		
03.03.01.01.03.01.01	CONCRETO F'c 100 KG/CM2 PARA SOLAJOS Y/O SUB BASES	m2	195.72
03.03.01.01.03.01.02	ENCOFRADO (INCL. HABILITACIÓN DE MADERA) PARA SOLAJOS Y/O SUB BASES	M2	79.50
03.03.01.01.03.02	ZAPATAS		
03.03.01.01.03.02.01	CONCRETO f'c=200 kg/cm2 - ZAPATAS	M3	20.03
03.03.01.01.03.02.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 - ZAPATAS	KG	910.50
03.03.01.01.03.03	LOSA DE FONDO DE PISO		
03.03.01.01.03.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 - LOSA DE FONDO	M3	19.16
03.03.01.01.03.03.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 - LOSA DE FONDO	KG	1,918.50
03.03.01.01.03.04	MUROS REFORZADOS		
03.03.01.01.03.04.01	CONCRETO F'c 280 KG/CM2 - MUROS REFORZADOS	M3	15.23
03.03.01.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS REFORZADOS	M2	185.58
03.03.01.01.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - MUROS REFORZADOS	KG	4,415.50
03.03.01.01.03.05	VIGAS		
03.03.01.01.03.05.01	CONCRETO F'c 280 KG/CM2 - VIGAS	M3	7.74
03.03.01.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS	M2	43.67
03.03.01.01.03.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - VIGAS	KG	466.19
03.03.01.01.03.06	CUPULA ESFERICA		
03.03.01.01.03.06.01	CONCRETO F'c 280 KG/CM2 - CUPULA ESFERICA	M3	13.42
03.03.01.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - CUPULA ESFERICA	M2	363.49
03.03.01.01.03.06.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - CUPULA ESFERICA	KG	1,308.16
03.03.01.02	ANILAJE		
03.03.01.02.01	REVOCQUES ENLUCIDOS Y MOLDEURAS		
03.03.01.02.01.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE LOSA DE FONDO-PISO, CANALES	M2	124.36
03.03.01.02.01.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN RESERVORIO APOYADO	M2	211.46
03.03.01.02.01.03	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE CIELO RASO EN RESERVORIO APOYADO	M2	131.47
03.03.01.02.02	CARPINTERIA METALICA		
03.03.01.02.02.01	ESCALERA DE TUBO F'3º CIPARANTES DE 1/4" POR Peldaños 3/4"	m	13.75
03.03.01.02.02.02	MARCO Y TAPA DE PLANCHÁ LAC 1/4" CON MECANISMO DE SEGURIDAD DE 0.90X1.50M SEGÚN DISEÑO.	und	1.00
03.03.01.02.02.03	VENTILACION CON TUBERIA DE ACERO SEGÚN DISEÑO DN 150	und	4.00
03.03.01.02.02.04	SOPORTE METÁLICO TIPO ABRAZADERA PARA TUBERÍA DN 200 A 250	und	6.00
03.03.01.02.03	PINTURA, ADTAMENTOS Y VARIOS		
03.03.01.02.03.01	PINTADO EXTERIOR DE RESERVORIO APOYADO	M2	211.05
03.03.01.02.03.02	JUNTA WATER STOP 6"	m	144.20
03.03.01.02.03.03	PRUEBA HIDRÁULICA CON EMPLEO DE LA LÍNEA DE INGRESO (CAPTACIÓN)	m3	500.00
03.03.01.02.03.04	EVACUACIÓN DEL AGUA DE PRUEBA CON EMPLEO DE LA LÍNEA DE SALIDA	m3	500.00
03.03.01.02.03.05	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS APOYADOS	m3	664.36
03.03.01.02.03.06	VEREDA DE CONCRETO F'c 175 KG/CM2 #=100M PASTA 1:2 (P-4), EMPLEO DE MEZCLADORA	M3	14.22



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.03.01.02.04	PASEE PARA TUBERIAS		
03.03.01.02.04.01	NIPLE DE H ₀ DUCTIL DN 8" (200mm), TIPO BRIDA - BRIDA, CON ANCLAJE Y ESTANQUEIDAD, L=1.00M	und	1.00
03.03.01.02.04.02	NIPLE DE H ₀ DUCTIL DN 10" (250mm), TIPO BRIDA - BRIDA, CON ANCLAJE Y ESTANQUEIDAD, L=1.00M	und	2.00
03.03.02	CASETA DE RESERVOIRIO APOYADO		
03.03.02.01	EXTRUCTURAS		
03.03.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.03.02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA CASETA	und	1.00
03.03.02.01.01.02	REPLANTEO FINAL DE OBRA DE CASETA	und	1.00
03.03.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.01.02.01	EXCAVACIONES TERRENO NATURAL PICIEMENTOS	M3	95.64
03.03.02.01.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION PICIEMENTO	M2	64.08
03.03.02.01.02.03	ACARREO DE DESMONTE A ZONA DE ACOPIO	M3	46.73
03.03.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.02.01.03.01	CONCRETO CICLOPEO 1:8:C H=30% P.G.-CIMENTO CORRIDOS	M3	3.16
03.03.02.01.03.02	CONCRETO 1:8 + 25% P.M. PISOBRECIMENTOS	M3	0.86
03.03.02.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	M2	7.86
03.03.02.01.03.04	FALSO PISO - MEZCLA C:H 1:8 E=4" PREPARACION C/MEZCLADORA	M2	37.40
03.03.02.01.04	CIRRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.03.02.01.04.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
03.03.02.01.04.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - SOBRECIMIENTO	M3	1.80
03.03.02.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SOBRECIMIENTO	M2	15.15
03.03.02.01.04.01.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - SOBRECIMIENTO	KG	44.74
03.03.02.01.04.02	COLUMNAS		
03.03.02.01.04.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - COLUMNAS	M3	2.19
03.03.02.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNAS	M2	34.65
03.03.02.01.04.02.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - COLUMNAS	KG	396.07
03.03.02.01.04.03	VIGAS		
03.03.02.01.04.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - VIGAS	M3	2.47
03.03.02.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS	M2	18.37
03.03.02.01.04.03.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - VIGAS	KG	261.78
03.03.02.01.04.04	LOSA MACIZA		
03.03.02.01.04.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - LOSA MACIZA	M3	4.89
03.03.02.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA MACIZA	M2	36.36
03.03.02.01.04.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - LOSA MACIZA	KG	436.14
03.03.02.01.04.05	DADOS DE APOYO Y/O ANCLAJES		
03.03.02.01.04.05.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - ANCLAJES Y/O DADOS	M3	0.77
03.03.02.01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - ANCLAJES Y/O DADOS	M2	7.52
03.03.02.01.04.05.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - ANCLAJES Y/O DADOS	KG	56.36
03.03.02.01.04.06	GRADAS Y/O ESCALERAS		
03.03.02.01.04.06.01	CONCRETO FC 175 KG/CM ² - GRADAS Y/O PISO SIMPLE	M3	0.44
03.03.02.01.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - GRADAS Y/O PISO SIMPLE	M2	3.78
03.03.02.01.04.06.03	ACERO Fy=4200 kg/cm ² - GRADAS Y/O PISO SIMPLE	KG	19.82
03.03.02.02	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.03.02.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.03.02.02.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA DE CABEZA CARAVISTA C/MORTERO 1:4K1:5CM	M2	31.88
03.03.02.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.03.02.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	m ²	54.48
03.03.02.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	46.19
03.03.02.02.02.03	TARRAJEO EN CIELO RASO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	38.14
03.03.02.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.02.02.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO C A=1.2, s =2"	M2	34.76
03.03.02.02.04	CUBIERTAS		
03.03.02.02.04.01	CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO AGENTADO DE BARRO 30CM + FRAGUA C/MORTERO 1:5	m ²	45.43
03.03.02.02.05	TRATAMIENTO EXTERIOR Y ACABADOS FINALES		
03.03.02.02.05.01	VEREDA RIGIDA CONCRETO F'c=175 KG/C2 DE E=10CM PASTA 1:2 (P+I) C/EMPLEO DE MEZCLADORA	m ²	64.66
03.03.02.02.05.02	FUERTA METALICA LAG 1/16" CON MARCO 2"x2"x1/4" Y REFUERZOS	m ²	2.10
03.03.02.02.05.03	VENTANA FIERRO BARRAS CO. 5/8"@20CM+MARCO PLATINA DE 2" X 1/4"	m ²	3.00
03.03.02.02.05.04	MALLA METALICA PROTECTORA CON ALAMBRE N.12 X 20CADAS DE 1"	m ²	3.00
03.03.02.02.05.05	MARCO Y TAPA DE PLANCHA LAG ESTRIADA DE 3/16" CON MECANISMO SEGURIDAD SOBIBERNO	und	1.00
03.03.02.02.05.06	CERRADURA PARA EXTERIOR, C/Llaves INTER. Y EXTERIOR DE 2 GOLPES	und	1.00
03.03.02.02.05.07	CANDADO INCLUYENDO ALDABAS	und	1.00
03.03.02.02.05.08	PINTURA EN MUROS INTERIORES	M2	64.48
03.03.02.02.05.09	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	46.19
03.03.02.02.05.10	PINTADO DE CIELO RASO	M2	38.14
03.03.02.02.05.11	PINTADO DE PUERTAS METALICAS LAG (2 MANOS ANTIC +2 ES-MALTE)	m ²	2.10
03.03.02.02.05.12	PINTADO DE VENTANAS METALICAS (2MANOS ANTICORROSIVA+2ES-MALTE)	m ²	3.00
03.03.02.02.05.13	PINTADO DE MALLAS METALICAS (2MANOS ANTICORROSIVA+2ES-MALTE)	m ²	3.00
03.03.02.02.06	PASES PARA TUBERIAS		
03.03.02.02.06.01	NIPLE DE Ho DUCTIL DN 8" (200mm), TIPO BRIDA - BRIDA, CON ANCLAJE Y ESTANQUEIDAD, L=1.00M	und	5.00
03.03.02.02.06.02	NIPLE DE Ho DUCTIL DN 10" (250mm), TIPO BRIDA - BRIDA, CON ANCLAJE Y ESTANQUEIDAD, L=1.00M	und	2.00
03.03.03	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.03.03.01	TUBERIAS		
03.03.03.01.01	TUBERIA HIERRO DUCTIL ISO 2531 K-9 DN 200	m	48.50
03.03.03.01.02	TUBERIA HIERRO DUCTIL ISO 2531 K-9 DN 250	m	14.00
03.03.03.01.03	TUBERIA HDPE PE-80 ISO 4427 DN 160MM	m	4.00
03.03.03.02	VALVULAS		
03.03.03.02.01	VALVULA DE CPTA. BB. Ho. DUCTIL DN 200mm ISO 5996	und	5.00
03.03.03.02.02	VALVULA DE CPTA. BB. Ho. DUCTIL DN 250mm ISO 5996	und	1.00
03.03.03.03	ACCESORIOS		
03.03.03.03.01	CODO 45° HIERRO DUCTIL BRIDADO DN 250	und	2.00
03.03.03.03.02	CODO 90° HIERRO DUCTIL BRIDADO DN 200	und	4.00
03.03.03.03.03	CODO 90° HIERRO DUCTIL BRIDADO DN 250	und	2.00
03.03.03.03.04	TEE Ho DUCTIL BRIDADO DN 200x200	und	2.00
03.03.03.03.05	TEE Ho DUCTIL BRIDADO DN 250x250	und	1.00
03.03.03.03.06	CRUZ Ho DUCTIL BRIDADO DN 200x200	und	1.00
03.03.03.03.07	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE BRIDADA DN 8" (200mm)	und	1.00
03.03.03.04	UNIONES DE UNION Y MONTAJE		
03.03.03.04.01	UNION FLEXIBLE TIPO DRESSER DE 8" (200 MM)	u	6.00
03.03.03.04.02	UNION FLEXIBLE TIPO DRESSER DE 8" (150 MM)	u	1.00
03.03.03.05	BRIDAS, PERNOS Y EMPUÑETADURAS		



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.03.03.05.01	BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR-ROMPE AGUA DE 8" (200 mm)	und	2.00
03.03.03.05.02	BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR Y EMPERNAR DE 8" (200 mm)	und	20.00
03.03.03.05.03	BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR Y EMPERNAR DE 10" (250 mm)	und	10.00
03.03.03.05.04	PERNO DE ACERO INCLUYE TUERCA PARA UNIR BRIDAS DE 8" (200 mm)	und	448.00
03.03.03.05.05	PERNO DE ACERO INCLUYE TUERCA PARA UNIR BRIDAS DE 10" (250 mm)	und	188.00
03.03.03.05.06	EMPAQUETADURA DE JEBE ENLONADO DE 8" (200 mm)	und	56.00
03.03.03.05.07	EMPAQUETADURA DE JEBE ENLONADO DE 10" (250 mm)	und	14.00
03.03.03.06	VARIOS		
03.03.03.06.01	REJILLA SUMIDERO PLATINA 1 1/4"X1 1/4" @ 1/2" Y MARCO 1" X 1 1/4"	m2	2.00
03.03.03.06.02	CONCRETO F'c 175 KG/CM2 - GRADAS V/O PISO SIMPLE	M3	1.15
03.03.03.06.03	MONTAJE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS DE RESERVORIO	GLB	1.00
03.03.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.03.04.01	TABLEROS ELECTRICOS		
03.03.04.01.01	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL (TC)	und	1.00
03.03.04.01.02	SUMINISTRO DE TABLERO DE DISTRIBUCION (TD) CON 4 CIRCUITOS, INCLUIE INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00
03.03.04.01.03	CONCRETO F'c 210 KG/CM2 PARA SOPORTE DE TABLEROS	M3	0.25
03.03.04.01.04	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) DE MUROS RECTOS PARA SOPORTE DE TABLEROS	M2	1.20
03.03.04.01.05	MONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	1.00
03.03.04.02	PUNTO DE PUESTA A TIERRA		
03.03.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	und	1.00
03.03.04.03	INTERCONEXION EN BAJA TENSION ENTRE EL MEDIDOR Y EL TABLERO TD		
03.03.04.03.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.80X1.00m EN TERRENO NORMAL. (MANUAL)	ML	20.00
03.03.04.03.02	RELLENO COMPACTADO Y NIVELACION DE ZANJA 0.80x1.10 EN TERRENO NORMAL	ML	20.00
03.03.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION EN ZANJA DE CINTA DESEÑALIZACION	m	20.00
03.03.04.03.04	CABLE ELECTRICO NYW 1 x 16mm2	m	20.00
03.03.04.03.05	INSTALACION CABLES ELECTRICOS NYW EN DUCTOS PVC	m	20.00
03.03.04.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DN 50mm (2") - SIST. ELECTRICO	m	20.00
03.03.04.03.07	CONCRETO F'c 210 KG/CM2 PARA ANCLAJES V/O DADOS	M3	0.18
03.03.04.03.08	CONCRETO CICLOPEO f'c=140 kg/cm2 + 30 % PM.	M3	0.25
03.03.04.04	CIRCUITOS DEL TABLERO DE DISTRIBUCION TD		
03.03.04.04.01	CIRCUITO C-1		
03.03.04.04.01.01	SALIDA DE TECHO C/CABLE TW 2.50mm + DN 18mm PVC-SAP + CAJA OCTOGONAL PESADA	pto	4.00
03.03.04.04.01.02	SALIDA DE PARED C/CABLE TW 2.50mm + DN 18mm PVC-SAP + CAJA RECTANGULAR PESADA	ptr	1.00
03.03.04.04.01.03	SALIDA DE PARED C/CABLE TW 2.50mm + DN 18mm PVC-SAP + INTERRUPTOR DOBLE	ptr	1.00
03.03.04.04.01.04	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	u	4.00
03.03.04.04.02	CIRCUITO C-2		
03.03.04.04.02.01	SALIDA TOMACORRIENTE CON AWG TW 4.0 mm (12) + D PVC SEL 19 mm (3/4")	ptr	1.00
03.03.04.04.03	CIRCUITO C-3		
03.03.04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DN 50mm (2") - SIST. ELECTRICO	m	2.50
03.03.04.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO TW AWG-MCM # 14 -2.5 mm2	m	15.00
03.03.04.05	CIRCUITOS DEL TABLERO DE CONTROL		
03.03.04.05.01	CIRCUITO C-1		
03.03.04.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DN 20mm (3/4")	m	3.50
03.03.04.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE APANTALLADO DE 1 PAR DE 1.5mm2	m	9.00



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.03.04.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIERRO GALV. PARA CONEXION DE TUB. FLEXIBLE DN 15mm	m	3.00
03.03.04.05.01.04	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO 100X100X30 mm INCLUYE TAPA	u	1.00
03.03.04.05.01.05	CONCRETO F'c 210 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	M3	0.02
03.03.04.05.01.06	MEDIDOR DE CALIDAD TIPO ELECTROMAGNETICO DN 8" (200mm) CON SALIDA ANALOGA DE 4-20mA	und	1.00
03.03.04.05.02	CIRCUITO C-2		
03.03.04.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DN 20mm (3/4")	m	7.00
03.03.04.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE APANTALLADO DE 1 PAR DE 1.5mm2	m	12.00
03.03.04.05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIERRO GALV. PARA CONEXION DE TUB. FLEXIBLE DN 15mm	m	1.50
03.03.04.05.02.04	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO 100X100X30 mm INCLUYE TAPA	u	1.00
03.03.04.05.02.05	CONCRETO F'c 210 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	M3	0.02
03.03.04.05.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSMISOR DE PRESION PIEZORE-DISTIVO CON DIAFRAGMA DE 4 - 20mA , RANGO: 0 - 150mmH2O	und	1.00
03.03.04.05.03	CIRCUITO C-3		
03.03.04.05.04	SALIDA DE TECHO C/CABLE TW2.50mm + DN 19mm PVC-SAP + CAJA OCTOGONAL PESADA	pts	1.00
03.03.04.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO TW AWG-MCM # 14 -2.5 mm2	m	15.00
03.03.04.06	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, CONTINUIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
03.03.04.06.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, CONTINUIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	GRU	1.00
03.03.05	LINEA DE RESERVO		
03.03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIALES DEL PROYECTO	ML	100.00
03.03.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINALES DE OBRA	ML	100.00
03.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.60X1.00m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	100.00
03.03.05.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.60M	ML	100.00
03.03.05.02.03	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	6.14
03.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO DUCTIL		
03.03.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL ISO 2531 K=8 DN 250	m	100.00
03.03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL		
03.03.05.04.01	CODO 45° HIERRO DUCTIL BRIDADO DN 250	und	1.00
03.03.05.04.02	CODO 90° HIERRO DUCTIL BRIDADO DN 250	und	2.00
03.03.05.04.03	CODO 90° HIERRO DUCTIL BRIDADO DN 200	und	4.00
03.03.05.04.04	TEE Hc DUCTIL BRIDADO DN 200x200	und	2.00
03.03.05.04.05	TEE Hc DUCTIL BRIDADO DN 250x250	und	1.00
03.03.05.04.06	CRUZ Hc DUCTIL BRIDADO DN 200x200	und	1.00
03.03.05.04.07	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE BRIDADA DN 8" (200mm)	und	1.00
03.03.05.05	PRUEBAS		
03.03.05.05.01	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION PITUB. DE AGUA POTABLE DN 200-250	ML	100.00
03.03.06.06	CONCRETO		
03.03.06.06.01	CONCRETO F'c 175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	M3	2.16
03.04	PRE TRATAMIENTO		
03.04.01	TANQUE COMPENSACION		
03.04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.01.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	24.63
03.04.01.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PYAR	M3	6.65
03.04.01.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	-31.39



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.04.01.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	19.92
03.04.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.01.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	5.31
03.04.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.01.03.01	ZAPATAS		
03.04.01.03.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - ZAPATAS	M3	1.00
03.04.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - ZAPATAS	M2	6.40
03.04.01.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - ZAPATAS	KG	13.50
03.04.01.03.02	LOSA FONDO		
03.04.01.03.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	0.86
03.04.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	13.80
03.04.01.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	170.57
03.04.01.03.03	MUROS		
03.04.01.03.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - MUROS	M3	0.94
03.04.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	16.86
03.04.01.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - MUROS	KG	183.25
03.04.01.03.04	LOSA DE TECHO		
03.04.01.03.04.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - LOSA DE TECHO	M3	0.86
03.04.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE TECHO	M2	13.80
03.04.01.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE TECHO	KG	170.57
03.04.01.03.05	CAJA DE VALVULAS		
03.04.01.03.05.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - CAJA DE VALVULA	M3	0.86
03.04.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - CAJA DE VALVULA	M2	13.80
03.04.01.03.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - CAJA DE VALVULA	KG	170.57
03.04.01.04	REVIVORES, ENLUCIDOS Y MOLZADURAS		
03.04.01.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	M2	12.03
03.04.01.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	123.22
03.04.01.04.03	TARRAJEO SIN CIELO HAZO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	42.58
03.04.01.05	JUNTAS		
03.04.01.05.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	30.80
03.04.01.05.02	BELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	20.89
03.04.01.05.03	JUNTA WATER STOP 4"	ML	5.10
03.04.01.06	PISO		
03.04.01.06.01	PISO DE CEMENTO FROTACHADO C/A=1:2, e=2"	M2	21.95
03.04.01.07	PINTURA		
03.04.01.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	144.03
03.04.01.08	JUNTA		
03.04.01.08.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	23.20
03.04.01.08.02	BELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	23.20
03.04.01.08.03	JUNTA WATER STOP 4"	ML	6.91
03.04.01.09	CARPINTERIA METALICA		
03.04.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=3/4" INCL. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
03.04.01.09.02	PELDAÑOS DE FIERRO DE 5/8" @ 40	und	8.00
03.04.01.10	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.04.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CAMARA DE VALVULAS	UND	1.00
03.04.01.11	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.04.01.11.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	6.00
03.04.02	CAMARA MEDIDOR DE CAUDALES		
03.04.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.02.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	8.65
03.04.02.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	31.39
03.04.02.01.03	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	19.92
03.04.02.02	ORINA DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.02.02.01	SOLADO DE 4ª MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	9.31
03.04.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.02.03.01	ZAPATAS		
03.04.02.03.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - ZAPATAS	M3	3.32
03.04.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - ZAPATAS	M2	3.20
03.04.02.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - ZAPATAS	KG	320.00
03.04.02.03.02	LOSA FONDO		
03.04.02.03.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	0.80
03.04.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	2.00
03.04.02.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	89.00
03.04.02.03.03	MUROS		
03.04.02.03.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - MUROS	M3	1.60
03.04.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	10.00
03.04.02.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - MUROS	KG	180.91
03.04.02.03.04	LOSA DE TECHO		
03.04.02.03.04.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - LOSA DE TECHO	M3	2.20
03.04.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE TECHO	M2	5.20
03.04.02.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE TECHO	KG	100.00
03.04.02.04	REVISORES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
03.04.02.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	M2	6.00
03.04.02.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	3.20
03.04.02.04.03	TARRAJEO EN CIELO RABO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	5.00
03.04.02.05	JUNTAS		
03.04.02.05.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-80 E=1"	ML	9.00
03.04.02.05.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	0.58
03.04.02.05.03	JUNTA WATER STOP 4"	ML	8.86
03.04.02.06	PINTURA		
03.04.02.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	3.20
03.04.02.07	CARPINTERIA METALICA		
03.04.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=3/16" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
03.04.02.07.02	PELDAÑOS DE FIERRO DE 5/8" @ 40	und	4.00
03.04.02.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.04.02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CAMARA DE VALVULAS	UND	1.00
03.04.02.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.04.02.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	2.00
03.04.03	DESARENADOR		
03.04.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.03.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	6.40
03.04.03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	1.20



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

IR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Amor de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



03.04.03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	8.00
03.04.03.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	1.50
03.04.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.03.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1 1/2 (C.H)	M2	8.00
03.04.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.03.03.01	LOSA FONDO		
03.04.03.03.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	1.80
03.04.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	2.40
03.04.03.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	151.40
03.04.03.03.02	MUROS		
03.04.03.03.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - MUROS	M3	6.40
03.04.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	57.00
03.04.03.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - MUROS	KG	480.00
03.04.03.03.03	CAJA DE VALVULAS		
03.04.03.03.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - CAJA DE VALVULA	M3	1.10
03.04.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - CAJA DE VALVULA	M2	14.00
03.04.03.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - CAJA DE VALVULA	KG	180.00
03.04.03.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDEADOS		
03.04.03.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1.2, e=1.5 cm	M2	65.00
03.04.03.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E.1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	6.50
03.04.03.05	JUNTAS		
03.04.03.05.01	JUNTA WATER STOP 4"	ML	16.00
03.04.03.06	PINTURAS		
03.04.03.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	6.80
03.04.03.07	CARPINTERIA METALICA		
03.04.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=3/16" INC. ACCESORIOS + PINTURA	UND	2.00
03.04.03.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE COMPUERTA (Plancha metálica 0.30x0.25x3/16")	UND	2.00
03.04.03.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.04.03.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE PASAMURO DE CAUCHO CON ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DN 200MM	UND	6.00
03.04.03.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN DESARENADOR	UND	1.00
03.04.03.09	ENSAJO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.04.03.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	2.00
03.05	ESTRUCTURAS EN PTAP		
03.05.01	MESCLA RAPIDA Y FLOCULADOR VERTICAL		
03.05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.01.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	24.83
03.05.01.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAP	M3	6.66
03.05.01.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	31.38
03.05.01.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	19.90
03.05.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.01.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1 1/2 (C.H)	M2	5.30
03.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.01.03.01	LOSA FONDO		
03.05.01.03.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	8.70
03.05.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	14.00

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.01.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	616.02
03.05.01.03.02	MUROS		
03.05.01.03.02.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - MUROS	M3	24.00
03.05.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	190.00
03.05.01.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - MUROS	KG	1,800.10
03.05.01.04	REVOCOS EN PLACOS Y MOLDADURAS		
03.05.01.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	M2	135.00
03.05.01.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	12.00
03.05.01.05	JUNTAS		
03.05.01.05.01	JUNTA WATER STOP 4"	ML	41.01
03.05.01.06	PINTURAS		
03.05.01.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	12.00
03.05.01.07	CARPINTERIA METALICA		
03.05.01.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE COMPUERTA (Plancha metálica 0.30x0.25x3/16")	und	1.00
03.05.01.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE PASAMURO DE CAUCHO CON ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DN 200MM	UND	2.00
03.05.01.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN DESARENADOR	UND	1.00
03.05.01.09	ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.01.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	2.00
03.05.02	DECANTADOR LAMINAR		
03.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.02.01.01	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	24.55
03.05.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	8.66
03.05.02.01.03	REPINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	24.00
03.05.02.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	10.92
03.05.02.02	OPRIMA DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.02.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	24.00
03.05.02.03	OPRIMA DE CONCRETO ARMADO		
03.05.02.03.01	LOSA FONDO		
03.05.02.03.01.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	49.56
03.05.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	25.00
03.05.02.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	3,500.00
03.05.02.03.02	MUROS		
03.05.02.03.02.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - MUROS	M3	28.00
03.05.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	220.00
03.05.02.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - MUROS	KG	2,600.00
03.05.02.04	REVOCOS EN PLACOS Y MOLDADURAS		
03.05.02.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	M2	180.00
03.05.02.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	18.00
03.05.02.05	JUNTAS		
03.05.02.05.01	JUNTA WATER STOP 4"	ML	38.00
03.05.02.06	PINTURAS		
03.05.02.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	16.00
03.05.02.07	CARPINTERIA METALICA		
03.05.02.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE COMPUERTA (Plancha metálica 0.30x0.25x3/16")	und	2.00



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.03.01	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.03.01.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE PASAMURO DE CAUCHO CON ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DN 200MM	UND	2.00
03.05.03.01.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS DECANTADOR LAMINAR	UND	1.00
03.05.03.02	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.03.02.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	4.00
03.05.03	FILTRO RAPIDO		
03.05.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.03.01.01	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	10.07
03.05.03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	8.50
03.05.03.01.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	18.00
03.05.03.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	8.14
03.05.03.02	LOSAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.03.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	18.00
03.05.03.03	LOSAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.03.03.01	LOSA FONDO		
03.05.03.03.01.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	23.38
03.05.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	11.50
03.05.03.03.01.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	1,700.00
03.05.03.03.02	MUROS		
03.05.03.03.02.01	CONCRETO f _c =290 kg/cm ² - MUROS	M3	44.00
03.05.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	280.00
03.05.03.03.02.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - MUROS	KG	3,900.00
03.05.03.04	REJOLINAS, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
03.05.03.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	M2	170.00
03.05.03.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	22.00
03.05.03.05	JUNTAS		
03.05.03.05.01	JUNTA WATER STOP 4"	ML	28.00
03.05.03.06	PINTURA		
03.05.03.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	22.00
03.05.03.07	CARPINTERIA METALICA		
03.05.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=3/16" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00
03.05.03.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE COMPUERTA (Plancha metálica 0.30x0.26x3/16")	und	28.00
03.05.03.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.03.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE PASAMURO DE CAUCHO CON ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DN 200MM	UND	8.00
03.05.03.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN DESARENADOR	UND	1.00
03.05.03.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.03.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	4.00
03.05.04	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO		
03.05.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.04.01.01	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	8.54
03.05.04.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	0.47
03.05.04.01.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	6.50
03.05.04.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	7.58
03.05.04.02	LOSAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.04.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	8.50



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.04.03	OBRAS DE CUBRIMIENTO ASFALTADO		
03.05.04.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - CAMARA DE CONTACTO DE CLORO (CE- MENTO TIPO V)	M3	7.00
03.05.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CAMARA DE CONTACTO DE CLORO	M2	85.00
03.05.04.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - CAMARA DE CONTACTO DE CLORO	KG	980.00
03.05.04.04	BAVOSURAS EN LOSADOS Y MOLDURAS		
03.05.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	M2	28.00
03.05.04.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	2.40
03.05.04.05	PINTURAS		
03.05.04.05.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	2.40
03.05.04.06	JUNTAS		
03.05.04.06.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E-1*	ML	18.00
03.05.04.06.02	BELLADO DE JUNTAS CON MALLA DE POLIURETANO	ML	18.00
03.05.04.06.03	JUNTA WATER STOP 8"	ML	15.00
03.05.04.07	INSTALACIONES HERRAJES		
03.05.04.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE PASAMURO DE GAUCHO CON ABRAZADE- RAS DE ACERO INOXIDABLE DN 200MM	UMD	3.00
03.05.04.08	ESTRUCTURAS METALICAS		
03.05.04.08.01	BARANDA DE SEGURIDAD TUBO F* G* PASAMURO 1 1/2" PARANTE DE 1 1/2" x 1m. AB.	ML	7.20
03.05.04.08.02	TAPA SANITARIA METALICA DE 0.60 x 0.60 M (E=18") SEGUN DISEÑO	UMD	1.00
03.05.04.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.04.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UMD	2.00
03.05.05	CASETA DE CLORACION		
03.05.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.05.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	6.75
03.05.05.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	3.20
03.05.05.01.03	REFIRME, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATU- RAL PARA ESTRUCTURAS	M2	15.56
03.05.05.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MA- QUINARIA	M3	4.50
03.05.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.05.02.01	CIMENTO CORRIDO		
03.05.05.02.01.01	CONCRETO CICLOPEO 1 B(C:H=30% P.G.-CIMENTO CORRIDOS	M3	2.54
03.05.05.02.02	SOLADO		
03.05.05.02.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	2.56
03.05.05.02.03	SOBRECIMIENTO		
03.05.05.02.03.01	CONCRETO F'C 100 KG/CM2-SOBRECIMIENOS	M3	0.83
03.05.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	M2	6.89
03.05.05.02.04	FALSO PISO		
03.05.05.02.04.01	FALSO PISO - MEZCLA C:H 1:8 E=4" PREPARACION GIMEZCLADORA	M2	10.01
03.05.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.05.03.01	ZAPATAS		
03.05.05.03.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - ZAPATAS	M3	1.80
03.05.05.03.01.02	ACERO fy=4200 kg/cm ² - ZAPATAS	KG	28.00
03.05.05.03.02	COLUMNAS		
03.05.05.03.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - COLUMNAS	M3	1.50
03.05.05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS	M2	14.80
03.05.05.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - COLUMNAS	KG	129.04
03.05.05.03.03	VIGAS		
03.05.05.03.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² - VIGAS	M3	0.50



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS	M2	20.83
03.05.05.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - VIGAS	KG	95.02
03.05.05.03.04	COLUMNAS DE ARRIOSTRE		
03.05.05.03.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm ² EN VIGAS DE ARRIOSTRE	M3	1.97
03.05.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS DE ARRIOSTRE	M2	13.66
03.05.05.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - VIGAS DE ARRIOSTRE	KG	154.51
03.05.05.03.05	CAJA DE MEZCLA		
03.05.05.03.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm ² EN CAJA DE MEZCLA (CEMENTO TIPO V)	M3	0.37
03.05.05.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - CAJA DE MEZCLA	M2	6.12
03.05.05.03.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - CAJA DE MEZCLA	KG	182.28
03.05.05.03.06	LOSA MACIZA		
03.05.05.03.06.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - LOSA MACIZA	M3	2.14
03.05.05.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	M2	30.02
03.05.05.03.06.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA MACIZA	KG	182.28
03.05.05.03.07	ESCALERA		
03.05.05.03.07.01	CONCRETO fc=210 kg/cm ² EN ESCALERA	M3	1.04
03.05.05.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERA	M2	2.32
03.05.05.03.07.03	CONCRETO fc=210 kg/cm ² EN ESCALERA	M3	81.88
03.05.05.04	MUROS Y TABICAJE DE ALBAÑILERIA		
03.05.05.04.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	M2	21.36
03.05.05.05	REVOCOS, ENLUCIDOS Y MOLURAS		
03.05.05.05.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:4	m ²	32.03
03.05.05.05.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	33.79
03.05.05.05.03	TARRAJEO EN CIELO RASO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	22.68
03.05.05.05.04	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M	12.04
03.05.05.05.05	BRUÑAS DE 1.0CM MANO DE OBRA	ML	24.28
03.05.05.06	PINTURA		
03.05.05.06.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES	M2	32.03
03.05.05.06.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	33.79
03.05.05.07	JUNTAS		
03.05.05.07.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	14.10
03.05.05.07.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	14.10
03.05.05.08	PIEDOS Y FUNDAMENTOS		
03.05.05.08.01	PIEDO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO C/A=1:2, e=-2"	M2	10.12
03.05.05.09	CARPINTERIA METALICA		
03.05.05.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA 1.00 X 2.10M SIDI-SEÑO INCL. ACCESORIOS Y CERRADURA	UND	1.00
03.05.05.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 1.00 X 0.40M SIDI-SEÑO INCL. VIDRIO	UND	1.00
03.05.05.10	OPONQUE PLUVIAL		
03.05.05.10.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN SISTEMA DE EVACUACION CASETA DE CLORACION	UND	1.00
03.05.05.10.02	CONCRETO FC = 175 KG/CM ² PARA COLUMNETA	M3	0.04
03.05.05.10.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS	M2	0.90
03.05.05.11	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.05.11.01	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	UND	1.00
03.05.05.12	VARIOS		
03.05.05.12.01	BIDONES DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 85%	UND	2.00
03.05.05.13	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.05.13.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	3.00
03.05.05	UNIDAD DE LAVADO DE GRAVAS		
03.05.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.06.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	2.23
03.05.06.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	2.27
03.05.06.01.03	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	2.79
03.05.06.02	OPERA DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.06.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	2.07
03.05.06.03	OPERA DE CONCRETO ARMADO		
03.05.06.03.01	CONCRETO $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ - UNIDAD DE LAVADO DE GRAVAS (CEMENTO TIPO V)	M3	1.09
03.05.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN UNIDAD DE LAVADO DE GRAVAS	M2	6.25
03.05.06.03.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - UNIDAD DE LAVADO DE GRAVAS	KG	71.83
03.05.06.04	REVESTIMIENTOS EN MUROS Y PISOS		
03.05.06.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, $\phi=1.5 \text{ cm}$	M2	5.80
03.05.06.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E:1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	6.65
03.05.06.05	PINTURA		
03.05.06.05.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	6.85
03.05.06.06	JUNTAS		
03.05.06.06.01	JUNTA WATER STOP 6"	ML	5.80
03.05.06.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.06.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN UNIDAD DE LAVADO DE GRAVAS	UND	1.00
03.05.06.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE PASAMURO DE CAUCHO INCL. ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DN 100MM	UND	1.00
03.05.06.08	OPERA		
03.05.06.08.01	TAPA DE CONCRETO 0.35 X 0.25M	UND	1.00
03.05.06.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.06.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	1.00
03.05.07	TANQUE ELEVADO 5M3		
03.05.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.07.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	8.17
03.05.07.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR	M3	2.88
03.05.07.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	8.40
03.05.07.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	5.98
03.05.07.02	OPERA DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.07.02.01	SOLADO		
03.05.07.02.01.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	M2	4.00
03.05.07.03	OPERA DE CONCRETO ARMADO		
03.05.07.03.01	ZAPATAS		
03.05.07.03.01.01	CONCRETO $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ - ZAPATAS	M3	1.60
03.05.07.03.01.02	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - ZAPATAS	KG	60.00
03.05.07.03.02	COLUMNAS		
03.05.07.03.02.01	CONCRETO $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ - COLUMNAS	M3	1.73
03.05.07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS	M2	12.40
03.05.07.03.02.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - COLUMNAS	KG	173.72
03.05.07.03.03	VIGAS		
03.05.07.03.03.01	CONCRETO $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ - VIGAS	M3	1.40



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS	M2	20.60
03.05.07.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - VIGAS	KG	216.00
03.05.07.03.04	LOSA FONDO		
03.05.07.03.04.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	M3	0.86
03.05.07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE FONDO	M2	13.80
03.05.07.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	KG	170.57
03.05.07.03.05	MUROS		
03.05.07.03.05.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - MUROS	M3	3.60
03.05.07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MUROS	M2	32.00
03.05.07.03.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - MUROS	KG	386.00
03.05.07.03.06	LOSA DE TECHO		
03.05.07.03.06.01	CONCRETO fc=280 kg/cm ² - LOSA DE TECHO	M3	0.60
03.05.07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - LOSA DE TECHO	M2	11.50
03.05.07.03.06.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA DE TECHO	KG	97.00
03.05.07.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDEAS		
03.05.07.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm.	M2	22.00
03.05.07.04.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	32.00
03.05.07.05	PINTURA		
03.05.07.05.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	32.00
03.05.07.06	JUNTAS		
03.05.07.06.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	14.12
03.05.07.06.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	14.12
03.05.07.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.07.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN TANQUE ELEVADO	UND.	1.00
03.05.07.08	CARPINTERIA METALICA		
03.05.07.08.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=3/16" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00
03.05.07.08.02	PELDAÑOS DE FIERRO DE 5/8" @ -40	und	6.00
03.05.07.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.07.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	4.00
03.05.08	CASA QUIMICA		
03.05.08.01	ACERQUE DE TIERRAS		
03.05.08.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	16.00
03.05.08.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAP	M3	5.00
03.05.08.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	16.50
03.05.08.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	6.25
03.05.08.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.08.02.01	CIMENTO CORRIDO		
03.05.08.02.01.01	CONCRETO CICLOPEO 1 B(C/H)=30% P.G.-CIMENTO CORRIDOS	M3	7.00
03.05.08.02.02	SOLADO		
03.05.08.02.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C/H)	M2	8.00
03.05.08.02.03	SOBRECIMIENTO		
03.05.08.02.03.01	CONCRETO FC 100 KG/CM2-SOBRECIMIENTOS	M3	1.16
03.05.08.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	M2	15.30
03.05.08.02.04	FALSO PISO		
03.05.08.02.04.01	FALSO PISO - MEZCLA C/H 1:3 E=4" PREPARACION C/MEZCLADORA	M2	27.30
03.05.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.08.03.01	ZAPATAS			
03.05.08.03.01.01	ACERO fy=4200 kg/m ² - ZAPATAS	KG	125.00	
03.05.08.03.01.02	CONCRETO Fc=280 kg/m ² - ZAPATAS	M ³	3.20	
03.05.08.03.02	COLUMNAS			
03.05.08.03.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/m ² - COLUMNAS	M ³	2.10	
03.05.08.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS	M ²	22.80	
03.05.08.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/m ² - COLUMNAS	KG	548.00	
03.05.08.03.03	VIGAS			
03.05.08.03.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/m ² - VIGAS	M ³	1.40	
03.05.08.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS	M ²	20.60	
03.05.08.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/m ² - VIGAS	KG	204.00	
03.05.08.03.04	COLUMNAS DE ARRIOSTRE			
03.05.08.03.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/m ² - COLUMNAS DE ARRIOSTRE	M ³	1.25	
03.05.08.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS DE ARRIOS-	M ²	11.50	
03.05.08.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/m ² - COLUMNAS DE ARRIOSTRE	KG	89.50	
03.05.08.04	TRE			
03.05.08.04.01	COBERTURA DE TECHO			
03.05.08.04.01.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADO DE 0.80 X 1.80M	M ²	80.75	
03.05.08.04.02	CUMBRERAS PARA TECHOS	ML	12.00	
03.05.08.05	EXTRUCTURAS DE MADERAS			
03.05.08.05.01	VIGAS			
03.05.08.05.01.01	VIGA DE MADERA TORNILLO 3" x 8" x 4.5M	UND	4.00	
03.05.08.05.02	TJERALES Y RETICULADOS			
03.05.08.05.02.01	TJERALES DE MADERA TORNILLO SEGUN DISEÑO ALMACEN	UND	4.00	
03.05.08.05.03	CORREAS			
03.05.08.05.03.01	CORREA MADERA TORNILLO 2" x 3" x 6.10m	UND	20.00	
03.05.08.06	MUROS Y TABICOS DE ALBAÑILERIA			
03.05.08.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARGILLA - MEZ- CLA CEMENTO ARENA 1:3	M ²	47.21	
03.05.08.07	REVOCAJOS, PINTURAS Y MEDIDAS			
03.05.08.07.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E-1.5 cm MEZCLA 1:4	m ²	84.50	
03.05.08.07.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E-1.5 cm MEZCLA 1:4	M ²	84.50	
03.05.08.07.03	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E-1.5 cm MEZCLA 1:4	M	10.80	
03.05.08.07.04	BRUÑAS DE 1.0CM MANO DE OBRA	ML	48.00	
03.05.08.08	MEZCLAS Y PISOS			
03.05.08.08.01	FALSO CIELO RASADO CON SUPERBOARD e=4mm	M ²	30.50	
03.05.08.09	PISOS Y PAVIMENTOS			
03.05.08.09.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO C/A=1:2, e=2"	M ²	26.00	
03.05.08.10	PINTURA			
03.05.08.10.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES	M ²	84.50	
03.05.08.10.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M ²	84.50	
03.05.08.11	JUNTAS			
03.05.08.11.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	28.00	
03.05.08.11.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	28.00	
03.05.08.12	CARPINTERIA METALICA			
03.05.08.12.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA 1.00 X 2.35M S/DI- BEÑO INCL. ACCESORIOS Y CERRADURA	UND	1.00	
03.05.08.12.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 1.00 X 0.85M S/DI- BEÑO INCL. VIDRIO	UND	1.00	
03.05.08.12.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 1.20 X 0.60M S/DI- BEÑO INCL. VIDRIO	UND	1.00	



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.09.05.02	CUMBRERAS PARA TECHOS	ML	8.10
03.05.09.06	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.05.09.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	M2	32.85
03.05.09.07	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDEOS		
03.05.09.07.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E-1.5 cm MEZCLA 1:4	m2	40.88
03.05.09.07.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E-1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	48.28
03.05.09.07.03	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E-1.5 cm MEZCLA 1:4	M	5.40
03.05.09.07.04	BRUÑAS DE 1.0CM MANO DE OBRA	ML	23.80
03.05.09.08	CIELORRABOS		
03.05.09.08.01	FALSO CIELORRABO CON SUPERBOARD e=4mm	M2	29.10
03.05.09.09	PIBOS Y FALSAMENTOS		
03.05.09.09.01	PIBO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO C/A=1:2, e =2"	M2	13.91
03.05.09.10	PINTURA		
03.05.09.10.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES	M2	40.88
03.05.09.10.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	48.28
03.05.09.11	JUNTAS		
03.05.09.11.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	14.12
03.05.09.11.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	14.12
03.05.09.12	CARPINTERIA METALICA		
03.05.09.12.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA 1.00 X 2.35M S/DI- INCL. ACCESORIOS Y CERRADURA	UND	1.00
03.05.09.12.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 1.00 X 0.85M S/DI- SEÑO INCL. VIDRIO	UND	1.00
03.05.09.12.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 1.20 X 0.80M S/DI- SEÑO INCL. VIDRIO	UND	1.00
03.05.09.13	CAÑAS DE PULVIDO		
03.05.09.13.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE CAÑALETA PVC DE 4"	ML	12.20
03.05.09.13.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN SISTEMA DE EVACUACION ALMACEN	UND	1.00
03.05.09.13.03	CONCRETO FC = 175 KG/CM2 PARA COLUMNETA	M3	0.04
03.05.09.13.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS	M2	0.90
03.05.09.14	LAVADERO MULTITUBO		
03.05.09.14.01	OBRAS CONCRETO ARMADO		
03.05.09.14.01.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2 - EN LAVADERO MULTITUBO	M3	0.25
03.05.09.14.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN LAVADERO MULTITUBO	M2	2.92
03.05.09.14.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN LAVADERO MULTITUBO	KG.	12.57
03.05.09.14.02	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.05.09.14.02.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	M2	3.79
03.05.09.14.03	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.05.09.14.03.01	TARRAJEO PULIDO/COLOREADO C/A 1:4 - EN LAVADERO MULTITUBO	M2	2.32
03.05.09.14.03.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E-1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	4.74
03.05.09.14.04	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.05.09.14.04.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS DE AGUA - LAVADERO MULTITUBO	UND	1.00
03.05.09.14.04.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS DE DESAGUE - LAVADERO MULTITUBO	UND	1.00
03.05.09.15	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.09.15.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	3.00
03.05.10	SERVICIO HIGIENICO		
03.05.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.10.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	1.45

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

PL. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.10.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	2.41
03.05.10.01.03	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	1.81
03.05.10.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.10.02.01	CIMENTO CORRIDO		
03.05.10.02.01.01	CONCRETO CICLOPEO 1:8(C:H)+30% P.G. CIMENTO CORRIDOS	M3	1.70
03.05.10.02.02	SOBRECIMIENTO		
03.05.10.02.02.01	CONCRETO FC 100 KG/CM2-SOBRECIMENTOS	M3	0.31
03.05.10.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	M2	4.10
03.05.10.02.03	FALSO PISO		
03.05.10.02.03.01	FALSO PISO - MEZCLA C:H 1:8 E=4" PREPARACION C/MEZCLADORA	M2	4.10
03.05.10.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.10.03.01	COLUMNAS		
03.05.10.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - COLUMNAS	M3	0.46
03.05.10.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS	M2	2.43
03.05.10.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - COLUMNAS	KG	109.72
03.05.10.03.02	VIGAS		
03.05.10.03.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - VIGAS	M3	0.18
03.05.10.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS	M2	0.96
03.05.10.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - VIGAS	KG	58.04
03.05.10.03.03	LOSA MACIZA		
03.05.10.03.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm ² - LOSA MACIZA	M3	1.37
03.05.10.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	M2	6.00
03.05.10.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - LOSA MACIZA	KG	48.05
03.05.10.04	MUROS Y TABICADERA DE HUANILLERA		
03.05.10.04.01	MURO DE BOGA LADRILLO KING KONG 16 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3	M2	14.95
03.05.10.05	REVOCOS, SALSICADOS Y MEZCLURAS		
03.05.10.05.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	m2	14.95
03.05.10.05.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	10.78
03.05.10.05.03	TARRAJEO EN CIELO RASO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	6.85
03.05.10.05.04	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M	7.82
03.05.10.06	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.05.10.06.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COL DREADO C:A=1:3, e = 2"	M2	2.68
03.05.10.07	PINTURA		
03.05.10.07.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES	M2	17.52
03.05.10.07.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	18.78
03.05.10.08	JUNTAS		
03.05.10.08.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	8.92
03.05.10.08.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	8.92
03.05.10.09	CAPIPIERRES METALICAS		
03.05.10.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA 0.75 X 2.00M S/DIRSERVO INCL. ACCESORIOS Y CERRADURA	UND	1.00
03.05.10.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 0.50 X 0.75M S/DIRSERVO INCL. VIDRIO	UND	1.00
03.05.10.09.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA 0.80 X 0.40M S/DIRSERVO INCL. VIDRIO	UND	1.00
03.05.10.10	LAVADEROS METALICOS		
03.05.10.10.01	OBRAS CONCRETO ARMADO		
03.05.10.10.01.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2 - EN LAVADERO MULTUSOS	M3	0.11
03.05.10.10.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN LAVADERO MULTUSOS	M2	4.98



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.05.10.10.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - EN LAVADERO MULTISOS	KG	5.46
03.05.10.10.02	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.05.10.10.02.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	M2	0.72
03.05.10.10.03	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.05.10.10.03.01	TARRAJEO PULIDOCOLORADO C:A 1:4 - EN LAVADERO MULTISOS	M2	1.56
03.05.10.10.03.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E 1.5 cm MEZCLA 1:4	m ²	2.24
03.05.10.11	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.05.10.11.01	SS.HH SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE AGUA EN	UND	1.00
03.05.10.11.02	SS.HH SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE DESAGUE EN	UND	1.00
03.05.10.11.03	SS.HH SUMINISTRO Y COLOC. DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS EN	UND	1.00
03.05.10.11.04	SS.HH SUMINISTRO Y COLOC. DE TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA 1100L Y INCL. ACCESORIOS.	UND	1.00
03.05.10.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.10.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	1.00
03.05.11	BUZONES		
03.05.11.01	CONSTRUCCION DE BUZONES TIPO I		
03.05.11.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.11.01.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	17.19
03.05.11.01.01.02	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	10.99
03.05.11.01.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	3.54
03.05.11.01.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	7.74
03.05.11.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.11.01.02.01	SOLADO DE CONCRETO Fc =100 kg/cm ²	M2	3.54
03.05.11.01.03	CONSTRUCCION DE BUZONES		
03.05.11.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA MUROS DE BUZONES	M2	30.53
03.05.11.01.03.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/Cm ² GRADO 60	KG	176.13
03.05.11.01.03.03	CONCRETO FC = 280 KG/GM ² PARA BUZONES	M3	3.22
03.05.11.01.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.05.11.01.04.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E:1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	13.19
03.05.11.01.05	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.11.01.05.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	2.00
03.06	ACCESO Y CIRCULACION PTAP		
03.06.01	VEREDAS		
03.06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.06.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m ³	22.00
03.06.01.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	300.00
03.06.01.01.03	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	45.00
03.06.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.06.01.02.01	VEREDA		
03.06.01.02.01.01	CONCRETO FC = 175 KG/GM ² - EN VEREDA	M3	22.00
03.06.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	M2	400.00
03.06.01.03	JUNTAS		
03.06.01.03.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	220.00
03.06.01.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	220.00
03.06.01.04	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.06.01.04.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	3.00
03.06.02	VIA PAVIMENTADA		
03.06.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.06.02.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	27.34
03.06.02.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	289.41
03.06.02.01.03	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	34.18
03.06.02.02	CONCRETO SIMPLE		
03.06.02.02.01	SARDINEL		
03.06.02.02.01.01	CONCRETO Fc = 175 KG/CM2 EN SARDINEL	M3	0.40
03.06.02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL	M2	40.00
03.06.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.06.02.03.01	CIRCULACIÓN		
03.06.02.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN PAÑOS	M3	19.00
03.06.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PAÑOS	M2	13.88
03.06.02.03.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - PAÑOS	KG	892.25
03.06.02.03.02	ESTACIONAMIENTO		
03.06.02.03.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN PAÑOS	M3	7.54
03.06.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PAÑOS	M2	6.95
03.06.02.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - PAÑOS	KG	335.68
03.06.02.04	JUNTAS		
03.06.02.04.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	149.51
03.06.02.04.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	141.51
03.06.02.05	PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.06.02.05.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	3.00
03.07	SISTEMA DE DRENAJE Y RED DE EVACUACIÓN		
03.07.01	SISTEMA DE DRENAJE		
03.07.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.01.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	44.00
03.07.01.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	252.00
03.07.01.01.03	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	60.00
03.07.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.07.01.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 - EN DRENAJE (CEMENTO TIPO V)	M3	22.00
03.07.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DRENAJE	M2	190.00
03.07.01.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - DRENAJE	KG	750.00
03.07.01.03	REVOCOS, BOLLADOS Y MOLDRAS		
03.07.01.03.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, e=1.5 cm	M2	166.00
03.07.01.04	JUNTAS		
03.07.01.04.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	ML	125.00
03.07.01.04.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	ML	125.00
03.07.01.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
03.07.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA B=0.4M SEGUN DISEÑO	ML	125.00
03.07.01.06	OBRA DE RESISTENCIA		
03.07.01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.01.06.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	0.51
03.07.01.06.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	0.54
03.07.01.06.01.03	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	0.80



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

IR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.07.01.06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.07.01.06.02.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ - EN CAJA DE REGISTRO (CEMENTO TIPO V)	M3	0.27
03.07.01.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CAJA DE REGISTRO	M2	1.58
03.07.01.06.02.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - CAJA DE REGISTRO	KG	14.45
03.07.01.06.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.07.01.06.03.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C/A 1:2, $\phi=1.5 \text{ cm}$	M2	1.94
03.07.01.06.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
03.07.01.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN CAJA DE REGISTRO SEGÚN DISEÑO	UND	0.42
03.07.01.07	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.07.01.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	8.00
03.07.02	RED DE EVACUACIÓN		
03.07.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.02.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	M3	125.00
03.07.02.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TODO TERRENO DH 160-200 TODA PROF	ML	120.00
03.07.02.01.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m. PARA TODA PROF	ML	115.00
03.07.02.01.04	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO H=(0.40M-2.10M)	ML	115.00
03.07.02.01.05	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	150.00
03.07.02.02	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.07.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE SDR11 PE-80 ISO 4427 DN 200MM + PRUEBA HIDRAULICA	ML	210.08
03.07.02.02.02	SUMINISTRO Y COLOC. ACCESORIOS EN PTAR.	UND	1.00
03.07.02.03	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.07.02.03.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	19.00
03.08	CERCO PERIMETRICO Y ESTRUCTURA DE INGRESO		
03.08.01	CERCO PERIMETRICO DE PTAR		
03.08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.08.01.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	190.01
03.08.01.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	149.78
03.08.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO-PTAR.	M3	27.93
03.08.01.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	152.01
03.08.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.08.01.02.01	CONCRETO CICLOPEO 1:3(C/H=30% F 0-CIMIENTO CORRIDOS	M3	117.41
03.08.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.08.01.03.01	SOBRECIMIENTO		
03.08.01.03.01.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN SOBRECIMIENTO	M3	19.08
03.08.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO	M2	293.52
03.08.01.03.01.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - SOBRECIMIENTO	KG	1,016.05
03.08.01.03.02	COLUMNAS DE ARRIOSTRE		
03.08.01.03.02.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE	M3	7.36
03.08.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS DE ARRIOSTRE	M2	210.19
03.08.01.03.02.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - VIGAS DE ARRIOSTRE	KG	1,322.00
03.08.01.03.03	VIGAS DE ARRIOSTRE		
03.08.01.03.03.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN VIGAS DE ARRIOSTRE	M3	6.32
03.08.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS DE ARRIOSTRE	M2	63.35
03.08.01.03.03.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - VIGAS DE ARRIOSTRE	KG	824.90
03.08.01.04	MOROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 13 DE NOVIEMBRE 3/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



03.08.01.04.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	M2	486.60
03.08.01.05	REVOLUCIÓN ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.08.01.05.01	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	90.84
03.08.01.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	97.27
03.08.01.05.03	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M	174.69
03.08.01.06	PINTURA		
03.08.01.06.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	M2	187.91
03.08.01.06.02	PINTURA BARNIZADO EN MURO CARAVISTA	M2	979.35
03.08.01.07	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.08.01.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UNO	12.00
03.08.02	ESTRUCTURA DE INGRESO		
03.08.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.08.02.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	1.80
03.08.02.01.02	REFINE NIVELACION Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	1.42
03.08.02.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO PARA	M3	0.44
03.08.02.01.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	1.70
03.08.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.08.02.02.01	CONCRETO CICLOPEO 1:8(C/H)=30% P.G.-CIMENTO CORRIDOS	M3	1.80
03.08.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.08.02.03.01	SOBRECIMIENTO		
03.08.02.03.01.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN SOBRECIMIENTO	M3	0.16
03.08.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO	M2	1.21
03.08.02.03.01.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - SOBRECIMIENTO	KG	5.81
03.08.02.03.02	COLUMNAS DE ARRIOSTRE		
03.08.02.03.02.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE	M3	0.72
03.08.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS DE ARRIOSTRE	M2	14.50
03.08.02.03.02.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - VIGAS DE ARRIOSTRE	KG	114.78
03.08.02.03.03	VIGAS DE ARRIOSTRE		
03.08.02.03.03.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN VIGAS DE ARRIOSTRE	M3	0.15
03.08.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS DE ARRIOSTRE	M2	2.87
03.08.02.03.03.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - VIGAS DE ARRIOSTRE	KG	19.44
03.08.02.03.04	LOSA SUPERIOR		
03.08.02.03.04.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSA SUPERIOR	M3	2.27
03.08.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA SUPERIOR	M2	34.29
03.08.02.03.04.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ - LOSA ALIGERADA	KG	135.12
03.08.02.04	MUROS Y TABLONES DE ALBAÑILERIA		
03.08.02.04.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE ARCILLA - MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5	M2	5.15
03.08.02.05	REVOLUCIÓN ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.08.02.05.01	TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO E=1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	2.33
03.08.02.05.02	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	12.53
03.08.02.05.03	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 cm MEZCLA 1:3	M2	2.87
03.08.02.05.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	9.10
03.08.02.05.05	TARRAJEO EN CIELO RASO E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	18.99
03.08.02.05.06	VESTIDURA DERRAMES ANCHO=0.15 M MEZCLA E=1.5 cm MEZCLA 1:4	M	12.20
03.08.02.05.07	BRUÑAS DE 1 OCM MANO DE OBRA	ML	24.84
03.08.02.06	CARPINTERIA METALICA		

"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.06.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA 1.00 X 2.10M S/DI-SEÑO, INCL. ACCESORIOS Y CERRADURA	UND	1.00
03.06.02.06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON METALICO 4.00X3.40M S/DI-SEÑO, INCL. ACCESORIOS Y CERRADURA	UND	1.00
03.06.02.07	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.06.02.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	3.00
03.09	INSTALACIONES DE SISTEMA DE AGUA Y ELECTRICAS		
03.09.01	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA EN PTAR		
03.09.01.01	TRABAJO PRELIMINAR		
03.09.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL EN LA RED-OBRA LINEALES	ML	152.70
03.09.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	152.70
03.09.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.09.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA 0.80X1.00m EN TERRENO NORMAL, (MANUAL)	ML	152.70
03.09.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.60M	ML	152.70
03.09.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E-10 cm, B=0.50M	ML	152.70
03.09.01.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO a=0.45 m	ML	152.70
03.09.01.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARAN-DEADO a=0.45 m	ML	152.70
03.09.01.02.06	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	0.86
03.09.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.09.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U 3/4", C-10, NTP 399.02.2015 + 2% DE DESPERDICIOS	ML	152.70
03.09.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.09.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE PVC Ø=3/4" EN PTAR	UND	1.00
03.09.01.05	CAJA DE REGISTRO		
03.09.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO Ø 1/2" PTAR	UND	4.00
03.09.01.06	PUNTO DE AGUA		
03.09.01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.09.01.06.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	m3	0.15
03.09.01.06.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATU-RAL PARA ESTRUCTURAS	M2	0.15
03.09.01.06.01.03	ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	0.19
03.06.01.06.02	OBRA DE CONCRETO ARMADO		
03.09.01.06.02.01	CONCRETO FC - 175 KG/CM2 EN PUNTO DE AGUA	M3	0.12
03.09.01.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PUNTO DE AGUA	M2	3.43
03.09.01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.09.01.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U 1/2", C-10, NTP 399.02.2015 + 2% DE DESPERDICIOS	ML	4.00
03.09.01.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.09.01.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE PVC Ø=1/2" EN PTAR	UND	7.00
03.06.01.07	PRUEBA HIDRAULICA		
03.09.01.07.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	ML	142.60
03.09.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.09.02.01	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN PTAR - INTERIOR		
03.09.02.01.01	ALUMBRADO		
03.09.02.01.01.01	SALIDAS PARA LUMINARIA HERMETICA ADOSADA A TECHO, 02 LAMP. TIPO LED TL-08 DE 36W C/U	pto	12.00
03.09.02.01.01.02	SALIDAS PARA LUMINARIA TIPO DOWNLIGHT ADOSADA A TECHO, 01 LAMP. TIPO LED DE 18W	pto	1.00
03.09.02.01.01.03	SALIDAS PARA LUMINARIA TIPO GONDOLA ADOSADA A MURO, 01 LAMP. TIPO LED DE 22 W 2000 LM	pto	7.00
03.09.02.01.01.04	SALIDAS PARA LUZ DE EMERGENCIA CON LAMPARAS LED DE 2X18W, AUTONOMIA DE 4 H	pto	8.00
03.09.02.01.02	TOMACORRIENTES		



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.09.02.01.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 3 EN LINEA DE 10A 230V(2F+T), INCLUYE PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO	pta	16.00
03.09.02.01.03	INTERRUPTORES		
03.09.02.01.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE DE UN DADO DE 10A	pta	1.00
03.09.02.01.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE DE DOS DADOS DE 10A	pta	6.00
03.09.02.01.04	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
03.09.02.01.04.01	POZO A TIERRA CON REGISTRO	pta	7.00
03.09.02.01.04.02	CONDUCTOR DE COBRE CU. DESNUDO DE 1X25MM ²	m	48.00
03.09.02.01.04.03	CONDUCTOR DE COBRE CU. DESNUDO DE 1X120MM ²	m	45.00
03.09.02.01.04.04	EXCAVACION RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA DE 0.90X0.40 M	m	30.50
03.09.02.01.04.05	TUBERIA DE PVC SAP DE Ø 25 MM ²	m	63.00
03.09.02.01.04.06	MASTIL PARA FARARRAYOS DE 15M	und	1.00
03.09.02.01.04.07	FARARRAYO PDC	und	1.00
03.09.02.01.05	TABLEROS		
03.09.02.01.05.01	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1.00
03.09.02.01.05.02	TABLERO GENERAL	und	1.00
03.09.02.01.05.03	TABLERO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	und	1.00
03.09.02.01.05.04	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS	und	1.00
03.09.02.01.05.05	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	4.00
03.09.02.01.06	BANCO DUCTOS		
03.09.02.01.06.01	EXCAVACION RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA DE 0.55X0.70 M	m	2.51
03.09.02.01.06.02	EXCAVACION RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA DE 0.45X0.70 M	m	15.79
03.09.02.01.06.03	EXCAVACION RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA DE 0.45X0.65 M	m	69.16
03.09.02.01.06.04	TUBERIA DE PVC SAP DE Ø 50 MM ²	m	176.30
03.09.02.01.06.05	BUZON ELECTRICO DE BTE-1	und	7.00
03.09.02.01.06.06	BUZON ELECTRICO DE BTE-2	und	9.00
03.09.02.01.07	CONDUCTOR ALIMENTADORES Y SUB ALIMENTADORES		
03.09.02.01.07.01	CONDUCTOR 3-1X16MM ² +1X16(N)+1X16(T); N2XOH PVC-P DE Ø50MM	m	132.70
03.09.02.01.07.02	CONDUCTOR 2-1X8+1X8(T)MM ² ; N2XOH PVC-P DE Ø25MM	m	50.80
03.09.02.01.08	CONDUCTORES		
03.09.02.01.08.01	CONDUCTOR DE (2-1X2.5+1X2.5(T)MM ² NH-80)PVC-P Ø20MM	m	160.00
03.09.02.01.08.02	CONDUCTOR DE (2-1X4+1X2.5(T)MM ² NH-80)PVC-P Ø30MM	m	126.00
03.09.02.01.08.03	CABLE DOBLE PARA APANTALLADO 2(2-1X7.5MM ²) TUB. IMC 200MM	m	20.00
03.09.02.01.09	SALIDAS DE FUERZA		
03.09.02.01.09.01	SALIDAS DE FUERZA PRECALENTADOR DEL G.E. (2-1X4+1X2.5(T)MM ² NH-80)TUB. IMC Ø20MM	m	7.00
03.09.02.01.09.02	SALIDAS DE FUERZA ELECTROBOMBAS 1 Y 2. (3-1X8+1X4(T)MM ² NH- 80)TUB. IMC Ø25MM	m	31.00
03.09.02.01.10	CANALIZACIONES		
03.09.02.01.10.01	TUBERIA DE PVC SAP DE Ø 30 MM ²	m	388.00
03.09.02.01.10.02	TUBERIA DE PVC SAP DE Ø 25 MM ²	m	90.80
03.09.02.01.10.03	TUBERIA DE PVC SAP DE Ø 50 MM ²	m	132.70
03.09.02.01.10.04	TUBERIA METALICA RIGIDA IMC DE Ø 30 MM	m	27.00
03.09.02.01.10.05	TUBERIA METALICA RIGIDA IMC DE Ø 25 MM	m	31.00
03.09.02.01.11	ALUMBRADO EXTERIOR		
03.09.02.01.11.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.45X0.65 M	m	67.58
03.09.02.01.11.02	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA DE 0.7X0.60 M	m	67.58
03.09.02.01.11.03	POSTES DE CONCRETO C.A.C 800/200	und	9.00
03.09.02.01.11.04	PASTORAL SIMPLE DE F"O"	und	9.00



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 13 DE NOVIEMBRE 3/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03.09.02.01.11.05	LUMINARIA CON LAMPARA LED DE 70W-230V/400K-IP65	und	9.00
03.09.02.01.11.06	CONDUCTOR DE (2-1X10+1X10)(T)MM2,NH-80)BANCO DUCTO Y PVC-P	m	132.54
03.09.02.01.11.07	CONDUCTOR N2XH DE 3X4MM2	m	90.00
03.09.02.01.11.08	TUBERIA DE PVC SAP DE Ø 50 MM2	m	175.16
03.09.02.01.12	EQUIPAMIENTO		
03.09.02.01.12.01	GRUPO ELECTROGENO DE 15KVA, 380V/220V 3Ø . 60Hz	und	1.00
03.09.02.01.12.02	ELECTRODOS DE NIVEL	und	2.00
03.09.02.01.12.03	SENSOR DE FLUJO	und	2.00
03.09.02.01.12.04	SENSOR DE PRESION	und	2.00
03.09.02.01.12.05	ALARMA INDUSTRIAL	und	1.00
03.09.02.01.13	PRUEBAS ELECTRICAS		
03.09.02.01.13.01	MEDICION DEL NIVEL DE AISLAMIENTO	und	7.00
03.09.02.01.13.02	PRUEBA DE CONTINUIDAD	und	7.00
03.09.02.01.13.03	MEDICIÓN DE RESISTENCIA ELÉCTRICA DE PUESTAS A TIERRA	und	7.00
03.09.02.01.13.04	PUEBAS Y BALANCEO DE CARGAS	und	7.00
04	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
04.01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO YUYAPICHIS		
04.01.01	RED COLECTOR Y EMISOR		
04.01.01.01	TRABAJO PRELIMINARES		
04.01.01.01.01	TRAZO,NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL PARA OBRAS LINEALES	ML	2.015.48
04.01.01.01.02	REPLANTEO FINAL PARA OBRAS LINEALES	ML	2.015.34
04.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01.02.01	EXCAVACIONES EN RED COLECTORA		
04.01.01.02.01.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO F'c=210 Kg/cm2	m3	35.87
04.01.01.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA CIMAQUINARIA H=(1.20M-1.50M)	ML	1.218.80
04.01.01.02.01.03	EXCAVACION DE ZANJA CIMAQUINARIA H=(1.51M-2.50M)	ML	465.50
04.01.01.02.01.04	EXCAVACION DE ZANJA CIMAQUINARIA H=(2.51M-3.50M)	ML	931.10
04.01.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA		
04.01.01.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TODO TERRENO DN 160-200 TODA PROF	ML	2.015.48
04.01.01.02.03	CAMA DE APOYO		
04.01.01.02.03.01	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m. PARA TODA PROF.	ML	2.015.48
04.01.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA		
04.01.01.02.04.01	PRIMER RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL DE PRES- TAMO H=(1.20M-1.50M)	ML	1.218.80
04.01.01.02.04.02	PRIMER RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL DE PRES- TAMO H=(1.51M-2.50M)	ML	465.50
04.01.01.02.04.03	PRIMER RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL DE PRES- TAMO H=(2.51M-3.50M)	ml	221.50
04.01.01.02.04.04	SEGUNDO RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO H=(1.20M-1.50M)	ML	1.218.80
04.01.01.02.04.05	SEGUNDO RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO H=(1.51M-2.50M)	ML	465.50
04.01.01.02.04.06	SEGUNDO RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO H=(2.51M-3.50M)	ML	331.10
04.01.01.02.05	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE		
04.01.01.02.05.01	MEJORAMIENTO DE SUB BASE CON MATERIAL GRANULAR E=20CM	m3	28.15
04.01.01.02.05.02	MEJORAMIENTO DE BASE CON MATERIAL GRANULAR E=20CM	m3	28.15
04.01.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
04.01.01.02.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA H=(1.20M- 1.50M) DM=1KM	ML	1.218.80
04.01.01.02.06.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA H=(1.51M- 2.50M) DM=1KM	ML	465.50



"Toda lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS.
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

04.01.01.02.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA H=(2.51M-3.50M) DM=1KM	ML	331.10
04.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
04.01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 200MM SN2 H=3.00M INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	ML	1,711.50
04.01.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 200MM SN4 H=3.00M INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	ML	331.10
04.01.01.04	CONCRETO ARMADO EN PISTA		
04.01.01.04.01	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO F'c=280 Kg/cm ²	M3	28.15
04.01.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	M2	34.68
04.01.01.04.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/cm ² GRADO 80	KG	5,883.20
04.01.01.05	PRUEBAS		
04.01.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. ZANJA ABIERTA Y ZANJA TAPADA	ML	2,042.00
04.01.01.05.02	PRUEBA DE COMPACTACION DE SUELOS	ML	2,015.40
04.01.01.05.03	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	14.00
04.01.02	CONSTRUCCION DE OBRAS ESTRUCTURALES (BUZONES)		
04.01.02.01	CONSTRUCCION DE BUZONES TIPO 1 (HASTA H=3.00M)		
04.01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	131.08
04.01.02.01.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	M2	131.10
04.01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.02.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	222.76
04.01.02.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	85.44
04.01.02.01.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	114.57
04.01.02.01.02.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	196.85
04.01.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.01.02.01.03.01	SÓLADO DE CONCRETO f'c =100 kg/cm ²	M2	114.57
04.01.02.01.03.02	DAÑO DE CONCRETO f'c =175 kg/cm ²	M3	3.29
04.01.02.01.03.03	ANCLAJE DE EMPALME A BUZON f'c =175 kg/cm ²	M3	9.04
04.01.02.01.03.04	CONCRETO MEDIA CAÑA f'c =175 kg/cm ²	M3	12.01
04.01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.01.02.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METÁLICO PARA MUROS DE BUZONES	M2	1,005.50
04.01.02.01.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/cm ² GRADO 80	KG	7,745.48
04.01.02.01.04.03	CONCRETO F'c = 280 KG/CM2 PARA BUZONES	M3	115.06
04.01.02.01.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
04.01.02.01.05.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm MEZCLA 1-4	M2	358.15
04.01.02.01.06	ESTRUCTURAS METALICAS		
04.01.02.01.06.01	PÉLDAÑOS DE FIERRO DE 5/8" @ 40	UND	281.00
04.01.02.01.07	PRUEBAS		
04.01.02.01.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	57.00
04.01.02.02	CONSTRUCCION DE BUZONES TIPO 2 (H=3.00M)		
04.01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	1.87
04.01.02.02.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	M2	1.87
04.01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.02.02.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	8.71
04.01.02.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	3.15
04.01.02.02.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	2.83



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315047



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



04.01.02.02.02.04	ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=1 KM CON MAQUINARIA	M3	6.95
04.01.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.01.02.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO Fc =100 kg/cm ²	M2	5.97
04.01.02.02.03.02	DADO DE CONCRETO Fc =175 kg/cm ²	M3	0.05
04.01.02.02.03.03	ANCLAJE DE EMPALME A BUZON Fc =175 kg/cm ²	M3	0.13
04.01.02.02.03.04	CONCRETO MEDIA CAÑA Fc =175 kg/cm ²	M3	0.18
04.01.02.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.01.02.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METÁLICO PARA MUROS DE BUZON	M2	43.50
04.01.02.02.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/Cm ² GRADO 60	KG	1,225.44
04.01.02.02.04.03	CONCRETO F'C = 280 KG/CM ² PARA BUZONES	M3	18.53
04.01.02.02.05	REVOCOS Y ENLUCIDOS		
04.01.02.02.05.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E:1.5 cm MEZCLA 1:4	M2	63.11
04.01.02.02.06	ACCESORIOS EN BUZON		
04.01.02.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN BUZON COLECTOR	UNO	3.00
04.01.02.02.07	ESTRUCTURAS METALICAS		
04.01.02.02.07.01	PELDAÑOS DE FIERRO DE 5/8" @ 40	UNO	41.00
04.01.02.02.08	PRUEBAS		
04.01.02.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UNO	5.00
04.01.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS (121)		
04.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL EN LA RED-OBRAS LINEALES	ML	787.50
04.01.03.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	ML	787.50
04.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.03.02.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO F'C=210 Kg/cm ²	m ³	38.52
04.01.03.02.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN CONEXIÓN DOMICILIARIAS H=(1.20M-1.50M)	ML	830.00
04.01.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN CONEXIÓN DOMICILIARIAS H=(1.51M-2.50M)	ML	126.00
04.01.03.02.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN CONEXIÓN DOMICILIARIAS H=(2.51M-3.50M)	ML	6.30
04.01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA DN 110 TODA PROF.	ML	762.30
04.01.03.02.06	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m PARA TODA PROF.	ML	762.30
04.01.03.02.07	RELLENO COMP. ZANJA PARA DN 110 H=(1.20M-1.50M)	ML	630.00
04.01.03.02.08	RELLENO COMP. ZANJA PARA DN 110 H=(1.51M-2.50M)	ML	126.00
04.01.03.02.09	RELLENO COMP. ZANJA PARA DN 110 H=(2.51M-3.50M)	ML	6.30
04.01.03.02.10	MEJORAMIENTO DE SUB BASE CON MATERIAL GRANULAR E=20CM	m ³	38.52
04.01.03.02.11	MEJORAMIENTO DE BASE CON MATERIAL GRANULAR E=20CM	m ³	38.52
04.01.03.02.12	ELIMIN. DE MATERIAL EXCED. TODO TERRENO DN 110 H=(1.20M-1.50M) PROF. (Dm=1 KM)	ML	830.00
04.01.03.02.13	ELIMIN. DE MATERIAL EXCED. TODO TERRENO DN 110 H=(1.51M-2.50M) PROF. (Dm=1 KM)	ML	126.00
04.01.03.02.14	ELIMIN. DE MATERIAL EXCED. TODO TERRENO DN 110 H=(2.51M-3.50M) PROF. (Dm=1 KM)	ML	6.48
04.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
04.01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC- U UF ISO 4435 5N2 DN 110MM + 2% DE DESPERDICIOS	ML	762.30
04.01.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE PVC DN 110MM	UNO	121.00
04.01.03.04	CONCRETO ARMADO EN PISTA		
04.01.03.04.01	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO F'C=280 Kg/cm ²	m ²	38.52
04.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PAVIMENTO	m ²	12.64
04.01.03.04.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/Cm ² GRADO 60	KG	2,940.30
04.01.03.05	PRUEBAS		

"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

04.01.03.05.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE TUBERÍA RIFESAGUE DN 110	ML	762.30
04.01.03.05.02	PRUEBA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO	und	121.00
04.01.03.05	CAJAS Y TAPAS DE REGISTRO		
04.01.03.06.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS TERRENO NORMAL	M3	24.22
04.01.03.06.02	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	M2	37.27
04.01.03.06.03	ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	30.28
04.01.03.06.04	INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO, INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS	UND	121.00
05	IMPACTO AMBIENTAL		
05.01	RECURSOS LOGÍSTICOS	GLB	1.00
05.02	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE CONTROL (etapa ejecución de obra, O&M, cierre y abandono)	GLB	1.00
05.03	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	GLB	1.00
05.04	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL)	GLB	1.00
05.05	PLAN DE CONTINGENCIAS	GLB	1.00
06	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO		
06.01	PRESUPUESTO PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA) ETAPA PRELIMINAR	GLB	1.00
06.02	PRESUPUESTO PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA) ETAPA DE EJECUCIÓN	GLB	1.00

2.1.1 SISTEMA DE CONTRATACIÓN PRECIOS UNITARIOS

2.1.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Todos los recursos necesarios y estipulados en el expediente técnico para la correcta ejecución de la obra.

- Materiales.
- Mano de obra.
- Equipos.
- Maquinaria.

2.1.3 RECURSOS, INFORMACIÓN Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA MDY

- **Entrega del terreno.**
La entidad realizará la entrega del terreno dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Documentos para la ejecución.**
La entidad pondrá a disposición del contratista un juego del expediente técnico completo, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de inicio de las obras, en CDs y medio físico. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales contra el pago respectivo.

2.1.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARÍA GENERAL: 993315047





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Todos los estipulados en el expediente técnico y las aplicables para la ejecución de obras.

2.1.5 SEGUROS.

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

2.1.6 NORMAS TÉCNICAS

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

a) Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
En caso de existir divergencias entre estos TDR y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor o Inspector esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.

b) Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.

c) Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

Cumplir con las Normas y Códigos Considerados en el Expediente Técnico.

2.1.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

La identificación y valuación de impactos ambientales es parte fundamental del presente proyecto, pues constituyen la base para la elaboración del plan de manejo ambiental, el cual se plantearán las medidas que permitirán prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales negativos y la potenciación de los impactos positivos, para la conservación y protección del medio ambiente, por cuanto el postor presentara en su oferta documento de compromiso de elaborar el plan de manejo ambiental las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta dos avisos preventivos en el sitio de la obra.

2.1.8 PERSONAL REQUERIDO

a. PERSONAL CLAVE

Son los requeridos según Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA que aprueba once (11) fichas de homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de saneamiento para el ámbito rural"

El proyecto requiere el Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de obra de SANEAMIENTO EN AL AMBITO RURAL CON BOMBEO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA.



N°	CARGO	EXPERIENCIA	LABORES A REALIZAR
1	RESIDENTE DE OBRA	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.	Las funciones y/o actividades específicas del Residente de Obra comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (personal técnico/administrativo, subcontratistas, proveedores de

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 9933315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
 PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
 URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



			materiales y equipos, etc.)
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL.	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.	Las actividades específicas del especialista en seguridad y salud ocupacional, comprenderá el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, en concordancia con la normativa vigente, implementación de charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), supervisión del plan de tránsito interno en la construcción, supervisión del plan de desvíos de la ejecución de obra, implementación del plan de repuesta de emergencias, verificación del cumplimiento de uso de los implementos de seguridad personal y colectiva, elaboración de informes periódicos e accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra.
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL.	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del	Las actividades específicas del Especialista Ambiental comprenderán, identificación, control y monitoreo de la alteración de los componentes ambientales tales como: el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los Impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
 CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
 SECRETARIA GENERAL: 993315947



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
 PUERTO INCA - HUÁNUCO**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
 URBANO Y RURAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



		presente documento,	acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado.
4	ESPECIALISTA DE CALIDAD	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.	Las actividades específicas del especialista en calidad, comprenderán el control de la calidad aplicables a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra y la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones, normas y manuales técnico; que serán de aplicación obligatoria, del mismo modo, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.). El Especialista en Calidad deberá dejar evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción. Esta documentación deberá versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.
5	ESPECIALISTA EN ELECTROMECHANICA	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como	Las actividades específicas del especialista en electromecánica; comprenderá el control y acompañamiento en la ejecución de los diseños de equipamiento electromecánico y eléctrico en estación de bombeo de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales, reservorios, PTAR y PTAP, equipos de bombeo.

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
 CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
 SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	anexo N° 01 del presente documento.	sistema de electrificación en alta y baja tensión, equipamiento de estaciones de bombeo de agua y desagüe, equipamiento de pozos profundos y plantas de tratamiento.
--	-------------------------------------	--

b. PERSONAL AUXILIAR



N°	CARGO	EXPERIENCIA	LABORES A REALIZAR
1	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obras o inspección de obras o supervisión de obras, en obras de saneamiento u obras similares.	Las funciones y/o actividades específicas de apoyo al Residente de Obra, comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (personal técnico/administrativo, subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.)
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Administrador o gerente de obra o asistente de administrativo o la combinación de estos, en la ejecución de obras en general.	Las actividades específicas del asistente administrativo está relacionado a la logística del contratista para el abastecimiento de materiales, elaboración de planillas del personal obrero y personal profesional.

2.1.9 EQUIPOS REQUERIDOS

a. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	ESTACIÓN TOTAL	01

"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARÍA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA DE 4-8 HP A GASOLINA	01
03	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 330 HP 12-15 M3	02
04	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS 75-110 HP 50 - 1.3 YD3	01
05	MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 P3	01
06	CAMIÓNETA 4X4	01
07	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4-6 HP DE 1.5"	01
08	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01

b. EQUIPAMIENTO ADICIONAL NO ESTRATÉGICO

Todo el equipamiento estipulado en el Expediente Técnico no considerada anteriormente.

2.2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.2.1. LUGAR EJECUCIÓN DE LA OBRA



REGIÓN	HUANUCO
PROVINCIA	PUERTO INCA
DISTRITO	YUYAPICHIS
CENTRO POBLADO	YUYAPICHIS

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se ha programado la ejecución de la obra en 240 días calendario, que inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento.

2.2.3. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su Reglamento; durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la Obra, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales y adquisición de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de la Obra.

El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participaron en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra).

El contratista a través del residente de obras deberá atender los requerimientos de la entidad, relacionados con las variaciones económicas y del plazo de ejecución de la obra para tal fin deberá presentar entregables conforme a lo requerido por la entidad y que los plazos oportunos, de tal manera que permitan revertir situaciones que perjudique en el normal desenvolvimiento de los trabajos de la obra.

El supervisor o inspector según corresponda, previa coordinación e información a la entidad, podrá solicitar cambios del personal de contratista en cualquier momento, cuando lo considere conveniente en beneficio del proyecto.

El contratista deberá emplear el personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en el Expediente Técnico que sean similares o equivalentes, mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este presente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

El Supervisor o Inspector de Obra se reserva el derecho de rechazar

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor o Inspector no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar.

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor o Inspector, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor o Inspector demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

El contratista deberá implementar las acciones necesarias para el real cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el reglamento nacional de edificaciones, leyes, resoluciones, ordenanzas municipales aplicables a la obra; así como, para el suministro y transporte de materiales y equipos, acciones que se compromete a cumplir y respetar, no teniendo la entidad responsabilidad, pregunté a las reclamaciones a que dieron lugar el contratista por infracción de las mismas.

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social y sanitaria, impacto ambiental, higiene y seguridad de la industria de la construcción en el sitio de obra y/u obras provisionales que establezca por motivos de este contrato.

El contratista queda obligado a dar cumplimiento a los pedidos y exigencias de la supervisión, que sean solicitados con sujeción al



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

contrato, debiéndole proporcionar a la supervisión las facilidades y/o elementos necesarios, a fin que el seguimiento y control ser sector en forma satisfactoria, oportuna y eficiente.

El contratista no podrá iniciar la ejecución de la obra, sino ha implementado el cuaderno de obra digital según lo establecido en la directiva N° 009-2020-OSCE/CD. Con la apertura del cuaderno de obra digital, el contratista se somete al seguimiento y control de la supervisión, en todo lo que se refiere a la obra.

El Contratista deberá dotar a todo el personal de obra con un seguro contra todo riesgo, equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, y demás implementos de seguridad propios de la actividad a realizar, debiendo la Supervisión verificar su correcta implementación e impedirá el ingreso a obra del personal que no cumpla con lo referido; siendo este el responsable por los accidentes que puedan ocurrir en obra.



El Contratista presentará a la Supervisión la codificación de cascos por colores según la categoría de cada trabajador y, además, se deberán tener en almacén cascos adicionales para visitantes, que deberán ser de color blanco con la rotulación "Visitante" en la parte frontal.

En zonas donde el ruido alcance niveles mayores a 80db (decibeles), los trabajadores deberán usar tapones protectores de oído. Se reconoce de manera práctica un nivel mayo de 80db cuando una persona deja de escuchar su propia voz en tono normal.

En zonas de gran cantidad de polvo, se proveerá al trabajador de anteojos y respiradores contra el polvo, o se deberán humedecerse para evitar que se levante el polvo.

Se deberá colocar en un lugar visible, en las construcciones provisionales, un listado de teléfonos y direcciones de las Instituciones de auxilio en caso de emergencia, bomberos, así mismo se indicará el centro de asistencia más cercano.

Para trabajos con equipos especiales: soldadoras, equipos de corte, etcétera. Se exigirá que el trabajador use el equipo de protección personal adecuado, tales como lentes o caretas, guantes, mandil de cuero, respiradores contra polvo, etcétera, según corresponda.

El postor es responsable de la documentación que presenta para efectos del presente procedimiento de selección, por cuanto la entidad antes de la suscripción del contrato iniciara el proceso de

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA – HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

verificación documentaria con la finalidad de identificar que la documentación presentada se ajuste a la verdad.

El postor deberá desarrollar el Plan de Análisis, Identificación y Mitigación de Impactos Ambientales, Plan de Inclusión laboral de personas con discapacidad, Plan de Implementación de Medidas de Medidas de Ecoeficiencia, y presentarlo en la oferta.

La experiencia solicitada al personal propuesto es la mínima, por cuanto queda a criterio del postor ofertar profesionales con mayor capacidad profesional, o nivel de actualización profesional sin que ello represente mayores costos a la entidad.

Las bases administrativas integradas son las reglas del procedimiento por consiguiente deberán ser en función a ellas que el postor formule su oferta.

Cualquier controversia que surja durante las etapas del procedimiento se resolverá conforme a lo establecido en bases y la Ley.

No se considerarán como válidos para los efectos de calificación y evaluación aquellos documentos que presenten enmendaduras, borradores o resulten ilegibles en tanto no permitan identificar detalles relevantes (Ejem. Fechas, Nombres, Firmas, Objeto, Montos, etc.).

El área de trabajo deberá, siempre, estar libre de todo elemento punzante (clavos, alambres, fierros, etcétera) y de sustancias tales como grasas, aceites u otros que puedan causar accidentes por resbalamientos. Asimismo, se deberán eliminar los conductores de tensión, proteger las instalaciones públicas existentes: agua, desagüe, etcétera.

En forma periódica se deberán realizar charlas de seguridad en la obra.

En la obra se deberá formar un comité de seguridad, que será presidido por el Ingeniero Residente en obras de hasta 20 trabajadores y de 20 a 100 trabajadores será el Ingeniero residente y un representante de los trabajadores.

2.1.4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA MDY

Coordinar con el supervisor y/o inspector para que la ejecución se lleve de manera correcta al igual que se cumpla todos los términos con el contratista a fin de evitar retrasos y contradicciones que podrían ocurrir durante y después de la ejecución del mismo.

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO**

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2.1.5. ADELANTO DIRECTO.

La Entidad entregará un Adelanto Directo al Contratista hasta por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, para ello, el contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (08) días siguientes de la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días siguientes de la presentación de la solicitud del contratista siempre y cuando ésta cumpla con las condiciones descritas,

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la entrega del mismo.

2.1.6. ADELANTO PARA MATERIALES

Se otorgará para la adquisición de materiales o insumos, hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto para materiales, quince (15) días antes de iniciar la partida de acuerdo al cronograma entregado para la firma del Contrato. La Entidad dentro de los siete (07) días naturales de presentada la solicitud entregará el monto solicitado.

Para dicho efecto, el contratista deberá entregar la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente.

2.1.7. SUBCONTRATACION

Se podrán Subcontratar – Partidas durante la ejecución de la obra siempre que sea autorizado por la entidad. Cuyo procedimiento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Art. 147, de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARÍA GENERAL: 993315947





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

considera que el pedido ha sido rechazado.

2.1.8. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la ejecución de la obra, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el Contratista dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades de ejecución de la obra y la información producida una vez que se haya concluido ella.

2.1.9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- a. **ÁREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR**
Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- b. **RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**
Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- c. **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**
Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.



2.1.10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado con la aprobación o conformidad el supervisor o inspector de obra. El contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

Las valorizaciones serán mensuales y se presentarán durante los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en tres (03) ejemplares + 01 versión digital de la valorización escaneada con todas las firmas + 01 versión digital con los archivos en sus formatos nativos, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el supervisor o inspector según corresponda.

2.1.11. FORMULA POLINÓMICA

Se aplicarán las fórmulas polinómicas del expediente técnico aprobado.

2.1.12. PENALIDAD POR MORA

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO**



**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El retraso parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras sujetos a cronograma y calendarios contenidos en las Bases y/o contratos.

2.1.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En esta sección adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanezca menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de obra
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de obra
4	La empresa contratista deberá presentar posterior al día de la firma de contrato y antes de la fecha de la Entrega de Terreno, mediante Carta a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, la relación contractual (contrato) entre el contratista y el Residente de Obra.	50% de 1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad cuando no sea presentado en el plazo	Según informe del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Indicando en dicha Carta los datos generales del Residente de Obra para la creación del Usuario del Cuaderno de Obra Digital. Su presentación fuera de la Entrega de Terreno será causal de aplicación de penalidad.	establecido.	
5	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de obra
6	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra
7	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o permita el ingreso de personal en obra sin los elementos e implementos de seguridad.	20% de 1 UIT por cada trabajador por cada día	Según informe del Supervisor de Obras
8	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	20% de 1 UIT por cada vez que ocurra	Según informe del Supervisor de Obra
9	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, o	S/. 700.00 por cada día.	Según informe del Supervisor de Obra



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

III. 19 DE NOVIEMBRE 5/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	cuando este haya sido retirado antes de culminar la obra.		
10	<p>PRUEBAS Y ENSAYOS</p> <p>Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones de acuerdo a las especificaciones de expediente técnico.</p> <p>Previamente a la realización de pruebas o ensayos se deberá notificar al contratista el plazo para realizar las mencionadas pruebas o ensayos.</p>	20% de 1 UIT por cada incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra
11	<p>AUTORIZACIONES DE TRABAJOS</p> <p>Cuando el contratista ejecuta trabajos que no han sido autorizados por el Supervisor y/o Inspector de Obra.</p>	100% de 1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad	Según informe del Supervisor de obra
12	<p>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</p> <p>Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado a la fecha de inicio del plazo contractual de obra, para su aprobación por la Entidad.</p> <p>Asimismo, cuando no presente oportunamente el Cronograma Valorizado debido a modificaciones durante la ejecución de la Obra, para su aprobación por la Entidad, cuando el contratista no presente el cronograma de ejecución de obra que corresponda a adicionales y/o no presentar el cronograma de ejecución de avance acelerado cuando el supervisor identifique que el porcentaje de</p>	100% de 1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad por la Entidad, por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de obra



"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	ejecución está en 80% o debajo de este en relación del cronograma de ejecución programado.		
13	RESIDENTE DE OBRA Y PERSONAL PROPUESTO Cuando el Ingeniero Residente y el personal ofertado en forma permanente o con coeficiente de participación, no se encuentre en forma permanente en la Obra.	20% de 1 UIT por cada día de ausencia no justificada	Según informe del Supervisor de obra
14	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones en el plazo Legal establecido, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o no adjunte el panel fotográfico conforme lo señalado en los Términos de Referencia.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra
15	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Cuando el contratista entrega la documentación incompleta o fuera de plazo, perjudicando el trámite normal de los mismos.	20% de 1 UIT por cada incumplimiento.	
16	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista no mantenga los equipos declarados en la propuesta técnica al inicio y ejecución de la obra. En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de obra



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JIL 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Ciudad, la Paz y el Desarrollo"

Penalizaciones			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
17	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	50% de 1 UIT por ocurrencia	
18	LIQUIDACIÓN DE OBRA Cuando El Contratista no presente dentro del plazo establecido en el Reglamento, la Liquidación de Obra, en el cual deberá de estar incluido los Adicionales y Deductivos de Obras de ser el caso.	Se aplicará una penalidad del 1% del monto de su contrato vigente.	Según informe del Supervisor de Obra
19	Cuando el contratista de manera injustificada no asista con sus especialistas a las reuniones convocadas por la entidad. Previamente a las reuniones deberá indicarse que profesionales del plantel asistirán a las reuniones.	50% de 1 UIT por cada evento	Según informe del Supervisor de Obra o funcionario de la Entidad



Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

2.1.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencias o negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o las propiedades de estos, por responsabilidad civil.

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, será de siete (07) años, contados a partir de la recepción de la obra, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 953315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	ESTACIÓN TOTAL	01
02	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA DE 4-8 HP A GASOLINA	01
03	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 330 HP 12-15 M3	02
04	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS 75-110 HP 50-1.3 YD3	01
05	MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 P3	01
06	CAMIONETA 4X4	01
07	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4-6 HP DE 1.5"	01
08	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	01



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Requisitos:

N°	CARGO	Cantidad requerida	Formación académica
1	RESIDENTE DE OBRA	01	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

IR. 19 DE NOVIEMBRE 5/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	01	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	01	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.
4	ESPECIALISTA DE CALIDAD	01	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.
5	ESPECIALISTA EN ELECTROMECANICA	01	Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL AUXILIAR

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1. Asistente de Residente de obra

Formación académica

Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Copia de las diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional auxiliar, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (https://enlinea.sunedu.gob.pe). La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato.



Experiencia

Cargo desempeñado	Tipo experiencia	de tiempo experiencia	de acreditación de experiencia
Residente o supervisor o Inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obras o Inspección de obras o supervisión de obras, en obras de saneamiento u obras similares.	Obras de saneamiento u obras similares	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

2. Asistente Administrativo

Formación académica

Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
----------------------	---------------------	--------------

"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>Título Profesional</p>	<p>Contabilidad o Administración de Empresas</p>	<p>Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional auxiliar, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (https://enlinea.sunedu.gob.pe). La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato.</p>	
<p>Experiencia</p>			
<p>Cargo desempeñado</p>	<p>Tipo experiencia</p>	<p>de tiempo de experiencia</p>	<p>de acreditación de experiencia</p>
<p>Administrador o gerente de obra o asistente de administrativo o la combinación de estos, en la ejecución de obras en general.</p>	<p>Obras en general</p>	<p>12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)</p>	<p>Copia simple de: I) contratos y su respectiva conformidad o (II) constancia o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>



3.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

IV. ANEXOS

Anexo N° 01: Ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA.



FICHA DE HOMOLOGACION

Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA que aprueba once (11) fichas de homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles profesionales de saneamiento para el ámbito rural"

I. CARACTERISTICAS GENERALES	
Denominación	Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de obra de SANEAMIENTO EN AL AMBITO RURAL CON BOMBEO PARA EL PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA.
Descripción general	Requisitos de calificación del plantel profesional clave para la ejecución de obras de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública, que comprende alguno de los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none">- Captación- Línea de conducción- Línea de impulsión- Línea de aducción- Cámara rompe presión- Reservorio- Redes de distribución- Conexiones domiciliarias de agua potable- Estación de Bombeo- Planta de Tratamiento de agua potable- Unidades básicas de saneamiento- Conexiones intradomiciliarias- Tanque séptico mejorado- Pozo percolador

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
 PUERTO INCA - HUÁNUCO**



**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
 URBANO Y RURAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	- Zanja de absorción - Humedales
--	-------------------------------------

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

NO HOMOLOGADO

REQUISITOS DE CALIFICACION

- A) capacidad Técnico y Profesional
- B) Experiencia del postor en la especialidad
- C) Solvencia Económica



A) CAPACIDAD TECNICO Y PROFESIONAL

A.1 Equipamiento estratégico

NO HOMOLOGADO

A.2 Calificación del plantel profesional clave y;

A.3 Experiencia del plantel profesional clave

1. Residente de obra		
Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil	Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)
Experiencia		

"Todo lo hacemos, porque si podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
 CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
 SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	de tiempo de experiencia	de acreditación de experiencia
Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estas, en la ejecución de obras o inspección de obras o supervisión de obras, en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota 7)	Obras de saneamiento u obras similares (Ver nota 8)	24 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesta. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.



Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño; Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

2. Especialista en seguridad en obra y Salud Ocupacional

Formación académica

Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero de higiene y seguridad o ingeniero industriales o Ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero sanitario o ingeniero civil.	Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)
Experiencia		

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N -- FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	de tiempo de experiencia	de acreditacion de experiencia
<p>Especialista, Ingeniero, supervisor, Jefe, Responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 7)</p>	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	<p>Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.</p>



Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento; Decreto supremo N. 0052017-TR, decreto supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo-2017-2021; Ley N 28806 Ley General de Inspección en el Trabajo y su reglamento; Resolución suprema N 023-83-TR, Normas básicas de seguridad e Higiene en Obras de edificaciones; Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; Ley N 30225 ley de contrataciones del estado y su reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e Ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e Ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

3. Especialista ambiental

Formación académica

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nivel Grado o Título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.	Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)
Experiencia		
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	de tiempo de experiencia de acreditación de experiencia de
especialista o Ingeniero o supervisor o jefe o responsable o de combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación o impacto ambientales o medio ambiente o protección del medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general (Ver nota 7)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)
Copia simple de: I) contratos y su respectiva conformidad o (II) constancia o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.		
<p>Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 27446 Ley del sistema nacional de Evaluación Ambiental; Ley N° 16053 Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N° 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".</p>		
4. Especialista en calidad		



"*Toda la hacemos, porque sí podemos*"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Formación académica			
Nivel Grado o título	Profesión		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Civil		Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo experiencia	de tiempo experiencia	de acreditación experiencia
Especialista, Ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos en : Control de calidad o calidad de aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad en la ejecución y/o Inspección y/o supervisión de obras en general Ver nota 7)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
<p>Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; Ley N° 16053 Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Peru para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N° 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e Ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, Norma GE.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; NTP 712.201.208 CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, Lineamiento para la aplicación de la NTP-ISO 9001-2015 en el sector construcción. Tercera edición; y Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".</p>			



"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

IR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUÁNUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5. Especialista en electromecánica			
Formación académica			
Nivel Grado o título	Profesión		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico.		Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acredita para suscripción del contrato (ver nota 6)
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo experiencia	de tiempo experiencia	de acreditación de experiencia
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estas, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y electromecánico, en ; ejecución o inspección o supervisión de obras civiles. [Ver nota 7]	Obras de saneamiento u obras similares (Ver nota 8)	24 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<p>Nota 5: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; Ley N 16053 Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e Ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2006-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".</p>			



"*Toda la hacemos, porque sí podemos*"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARIA GENERAL: 993315947



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nota 6: Se verificará en el portal web de la superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 7: Documentos para acreditación del grupo desempeñado: La entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. Se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Nota 8: Definición de obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras similares: las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.



B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

NO HOMOLOGADO

C) SOLVENCIA ECONOMICA

NO HOMOLOGADO

"Todo lo hacemos, porque sí podemos"

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com
SECRETARÍA GENERAL

A.2 Calificación del plantel profesional clave y;

A.3 Experiencia del plantel profesional clave

1. Residente de obra

Formación académica

Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero sanitario o ingeniero Civil	Documentos para de acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)

Experiencia

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	tiempo de experiencia	de acreditación de experiencia
Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obras o inspección de obras o supervisión de obras, en obras de saneamiento u obras similares (Ver nota 7)	Obras de saneamiento u obras similares (Ver nota 8)	24 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

2. Especialista en seguridad en obra y Salud Ocupacional

Formación académica

Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero de higiene y seguridad o ingeniero industriales o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero sanitario o ingeniero civil.	Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)

Experiencia

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	tiempo de experiencia	de acreditacion de experiencia
Especialista, Ingeniero, supervisor, Jefe, Responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. (Ver nota 7)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento; Decreto supremo N 0052017-TR, decreto supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N 28806 Ley General de Inspección en el Trabajo y su reglamento; Resolución suprema N 023-83-TR, Normas básicas de seguridad e Higiene en Obras de edificaciones; Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; Ley N 30225 ley de contrataciones del estado y su reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

3. Especialista ambiental

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.	Documentos para de acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	tiempo de experiencia	de acreditación de experiencia
especialista o Ingeniero o supervisor o jefe o responsable o de combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación o impacto ambientales o medio ambiente o protección del medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general (Ver nota 7)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N 27446 Ley del sistema nacional de Evaluación Ambiental; Ley N 16053 Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Peru para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

4. Especialista en calidad

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación

Titulo Profesional	Ingeniero Civil	Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)
--------------------	-----------------	---

Experiencia

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	tiempo de experiencia	de acreditación de experiencia
Especialista, Ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos en : Control de calidad o calidad de aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general Ver nota 7)	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; Ley N 16053 Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Peru para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la republica; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, Norma GE.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; NTP 712.201.208 CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, Lineamiento para la aplicación de la NTP-ISO 9001-2015 en el sector construcción. 1ra edición; y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

5. Especialista en electromecanica

Formación académica

Nivel Grado o titulo	Profesión	Acreditación
Titulo Profesional	ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico.	Documentos para acreditación de formación académica: Dicho requisito de calificación se acreditará para suscripción del contrato (ver nota 6)

Experiencia

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	de tiempo de experiencia	de acreditación de experiencia
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y electromecánico, en ; ejecución o inspección o supervisión de obras civiles. (Ver nota 7)	Obras de saneamiento u obras similares (Ver nota 8)	24 meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Nota 5: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; Ley N 16053 Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república; Ley N° 28858 Ley que complementa la Ley N 16053, ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N 192-2018-VIVIENDA que aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Operaciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el ámbito Rural".

Nota 6: Se verificará en el portal web de la superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 7: Documentos para acreditación del grupo desempeñado: La entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. Se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Nota 8: Definición de obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras similares: las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

NO HOMOLOGADO

C) SOLVENCIA ECONOMICA

NO HOMOLOGADO

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																											
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTACIÓN TOTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA DE 4-8 HP A GASOLINA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE 6X4 330 HP 12-15 M3</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS 75-110 HP 50 - 1.3 YD3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 P3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>CAMIONETA 4X4</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO DE 4-6 HP DE 1.5"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	01	ESTACIÓN TOTAL	01	02	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA DE 4-8 HP A GASOLINA	01	03	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 330 HP 12-15 M3	02	04	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS 75-110 HP 50 - 1.3 YD3	01	05	MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 P3	01	06	CAMIONETA 4X4	01	07	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4-6 HP DE 1.5"	01	08	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD																										
01	ESTACIÓN TOTAL	01																										
02	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA DE 4-8 HP A GASOLINA	01																										
03	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 330 HP 12-15 M3	02																										
04	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS 75-110 HP 50 - 1.3 YD3	01																										
05	MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 P3	01																										
06	CAMIONETA 4X4	01																										
07	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4-6 HP DE 1.5"	01																										
08	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01																										
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																											
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>INGENIERO RESIDENTE</u> Formación Académica Ingeniero Civil y/o Sanitario, titulado colegido y habilitado ▪ <u>ESPECIALISTA EN CALIDAD</u> Formación Académica Ingeniero Sanitario o ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado 																											

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u> Formación Académica Ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniero sanitario o ingeniero civil., titulado, colegiado y habilitado ▪ <u>ESPECIALISTA AMBIENTAL</u> Formación Académica Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y energía renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos. ▪ <u>ESPECIALISTA EN ELECTROMECHANICA</u> Formación Académica Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico, titulado, colegiado y habilitado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i> </div>
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</u> Tipo de Experiencia Experiencia con un mínimo de 24 meses de experiencia como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de la obra; en obras de saneamiento u obras similares al objeto de convocatoria, que se computa desde la colegiatura. ▪ <u>ESPECIALISTA EN CALIDAD</u> Tipo de Experiencia Experiencia con un mínimo de 12 meses de experiencia como Especialista, Ingeniero, supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Control de calidad, Aseguramiento de calidad, Programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión, como en obras en general, que se computa desde la colegiatura. ▪ <u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u> Formación Académica Experiencia con un mínimo de 12 meses de experiencia como Especialista, Ingeniero, supervisor, Jefe, Responsable, coordinador o la combinación de estos de: Seguridad y salud ocupacional, Seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión, inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura. ▪ <u>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE</u> Formación Académica Experiencia con un mínimo de 12 meses de experiencia como especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Ambiental, mitigación ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente, o SSOMA en la ejecución o inspección o supervisión. obras en general, que se computa desde la colegiatura.

▪ **ESPECIALISTA EN ELECTRMECANICA**

Formación Académica

Experiencia con un mínimo de 24 meses de experiencia como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de: Equipamiento electromecánico, Electromecánico, Mecánico electricista, Instalaciones electromecánica, Mecánico eléctrico, Equipamiento hidráulico y electromecánico, en; ejecución o inspección o supervisiones en **obras de saneamiento**, que se computa desde la colegiatura

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S./ 7,670,376.07 (SIETE MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 07/100 SOLES)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Las obras de Construcción y/o instalación y/i remodelación, y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como planta de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

²⁰ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95]²¹ puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²²
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [3] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
B.1 Práctica:	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	

²¹ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

²² Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²²
<p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere OBRA DE SANEAMIENTO^{23 24}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁶, y estar vigente²⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁸.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁹, y estar vigente³⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere DE SANEAMIENTO^{31 32}.</p>	

²³ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁴ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁸ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

³² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²²
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³³.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁴, y estar vigente³⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere DE SANEAMIENTO^{36 37}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁹, y estar vigente⁴⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001</p>

³³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁶ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²²
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴¹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁴², y estar vigente ⁴³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	0 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

⁴¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

⁴⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”⁴⁶

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴⁷

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

⁴⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]⁴⁸. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].⁴⁹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:*

⁴⁸ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁴⁹ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

⁵⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS⁵²

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵³] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto

⁵¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵² Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

⁵³ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR⁵⁵ EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

⁵⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵⁵ De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad⁵⁶:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁵⁶ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵⁷

⁵⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁸.

⁵⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”⁵⁹

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁶⁰

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁵⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁶⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|---|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ⁶¹ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ⁶² |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ⁶³ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁶¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:***

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁴				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁶⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶⁵	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁶⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁶				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁶⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁷				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de*

⁶⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
 i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
 y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁶⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁶⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁷¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷³
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁶⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁷⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁷¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁷² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁷³ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁹	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁷¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷³
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.